

**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

**INFORME DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA INTERMEDIA**

**POR EL PERIODO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024**

**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

INFORME DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
➤ Informe Intermedio de los Auditores Externos	1
➤ Balance General Intermedio al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.	2
➤ Estado de Resultados Intermedio por los periodos comprendidos del 01 de enero al 30 de junio de 2024.	3
➤ Notas Explicativas a los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.	4



INFORME DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Señores

**Socios del Banco Izalqueño de los Trabajadores,
Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable
Presente**

Introducción.

Hemos revisado el Balance General Intermedio que se adjunta del **Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, al 30 de junio de 2024 y el Estado de Resultados Intermedio por los seis meses terminados en esa fecha y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia, de acuerdo con base a las normas contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base a nuestra revisión.

Alcance de la Revisión.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y, en consecuencia, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión.

Con base a nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presente razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, al 30 de junio de 2024, los resultados de sus operaciones por los seis meses terminados en esa fecha, de conformidad con base a las normas contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y políticas contables aprobadas por la Administración del Banco descritas en la Nota 2 de los estados financieros intermedios.

San Salvador, 23 de julio de 2024.



MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Registro No.1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Representante Legal
Registro No.704





**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO
AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2023
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América con un decimal- Nota 2)**

	<u>Jun 2024</u>	<u>Dic 2023</u>
ACTIVOS		
Activos de Intermediación	\$ 81,108.5	\$ 81,794.1
Disponibilidades	\$ 12,422.4	\$ 12,982.4
Instrumentos Financieros de Inversion (Nota 4)	484.5	500.0
Préstamos, Contingencias y sus Provisiones (Neto) (Nota 5)	<u>68,201.6</u>	<u>68,311.7</u>
Otros Activos	\$ 3,403.3	\$ 3,185.9
Activos Extraordinarios (Neto) (Nota 9)	\$ 220.3	\$ 307.0
Inversiones en Acciones, Derechos y Participaciones	2,447.0	2,447.0
Diversos (Neto)	<u>736.0</u>	<u>431.9</u>
Activos Fisicos e Intangibles (Nota 10)	\$ 1,035.6	\$ 938.0
Bienes Inmuebles, Muebles y Otros (Neto)	<u>\$ 1,035.6</u>	<u>\$ 938.0</u>
TOTAL ACTIVOS	\$ 85,547.4	\$ 85,918.0
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos de Intermediación	\$ 69,417.3	\$ 70,033.8
Depósitos (Nota 14)	\$ 50,198.3	\$ 49,849.3
Préstamos (Nota 17)	<u>19,219.0</u>	<u>20,184.5</u>
Otros Pasivos	\$ 1,004.8	\$ 1,038.0
Cuentas por Pagar	\$ 708.5	\$ 699.1
Provisiones	116.2	130.8
Diversos	<u>180.1</u>	<u>208.1</u>
Total Pasivos	\$ 70,422.1	\$ 71,071.8
Patrimonio	\$ 15,125.3	\$ 14,846.2
Capital Social Suscrito y Pagado	\$ 9,485.6	\$ 8,750.0
Reservas de Capital, Resultados Acumulados y Patrimonio Restringido	<u>5,639.7</u>	<u>6,096.2</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 85,547.4	\$ 85,918.0

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.



**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024**

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América con decimal-Nota 2)

	2024
Ingresos Financieros	\$ 4,973.7
Intereses de Préstamos	\$ 4,803.5
Intereses sobre Titulos Valores	21.9
Intereses sobre Depósitos BCR y Otras Instituciones Bancarias	111.8
Otros Ingresos Financieros	36.5
Menos:	
Costos de Pasivos Financieros	\$ 2,322.7
Intereses sobre Depositos de Ahorro y a Plazo	\$ 1,304.4
Intereses sobre Prestamos de Terceros	808.6
Primas por garantia de Depositos	37.0
Costos de Otras Operaciones	172.7
Reservas de Saneamiento de Prestamos e Intereses	\$ 755.2
Utilidad Antes de Gastos	\$ 1,895.9
Menos:	
Gastos de Administracion	\$ 1,642.2
De Funcionarios y Empleados	\$ 1,043.9
Generales	520.1
Depreciaciones y Amortizaciones	78.2
Utilidad de Operación	\$ 253.6
Más:	
Dividendos	288.8
Otros Ingresos y Gastos	490.3
Utilidad antes de Impuestos	\$ 1,032.7
Menos:	
Impuesto Sobre la Renta (Nota 19)	251.0
Utilidad del Presente Ejercicio	\$ 781.7

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.



**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y DICIEMBRE 2023**

(Expresados en Miles de dólares de los Estados Unidos de América, con un Decimal-Nota 2)

Nota 1. Identificación de la Entidad

Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, fue constituido el 8 de junio de 1991 bajo el Decreto Legislativo N.º 770 de la Ley de las Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, con fecha 18 de marzo de 2002, se modificó el pacto social en el marco jurídico y regulatorio para realizar todas las operaciones permitidas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y por las Normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Los estados financieros que se presentan y sus respectivas notas son de naturaleza individual del Banco Izalqueño de los Trabajadores S. C. de R. L. de C. V.

El periodo de operación cubierto por los estados financieros que se informa es del informe intermedio que comprende del 1 de enero al 30 de junio de 2024, estos estados financieros se presentan comparados con las cifras de los estados financieros equivalentes del cierre al 31 de diciembre de 2023, en atención a lo indicado por el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora, NCF-01, emitido por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Banco Izalqueño de los Trabajadores, está sujeto a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, así mismo, debe cumplir con lo establecido en las Normas Contables y Prudenciales para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y en lo aplicable la Ley de Bancos, y Normas Contables y Prudenciales para Bancos que le apliquen emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero, y otras que en su momento y por la particularidad de la Institución consideren oportunas.

El Banco Cooperativo está sujeto al control y vigilancia de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), este último en lo aplicable al control de la Reserva de Liquidez.

Con fecha 30 de junio de 2003 Banco Izalqueño cumplió con el Plan de Regularización y el 17 de noviembre de 2004 mediante Acta N.º CD 44/04 del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero autoriza al Banco Cooperativo para la captación de fondos del público emitiendo la certificación N.º



31, proporcionando servicios financieros a clientes, desde su domicilio en Oficina Central ubicada en Avenida Morazán N.º 3, Distrito Izalco, Municipio Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, y sus tres agencias ubicadas en: Metrocentro Sonsonate; 3.ª Avenida Norte y 1.ª Calle Oriente, Santa Tecla; y Metrocentro Santa Ana.

La actividad principal del Banco Izalqueño es actuar como intermediario en el mercado financiero, mediante la captación de fondos o valores del público y su colocación en cartera de préstamos, realizada a nivel local de El Salvador.

De conformidad al artículo 15, literal “d” de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y al artículo 140, literales c) y e) de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la Escritura de Modificación al Pacto Social del Banco Izalqueño de los Trabajadores Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, otorgada en la Ciudad de Izalco, Departamento de Sonsonate a las once horas del día diecisiete de marzo del año dos mil nueve, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la Autorización concedida por su Consejo Directivo, en su N.º CD-diez/cero nueve, de fecha once de marzo del año dos mil nueve. Dicha modificación es con respecto al incremento del capital mínimo del Banco Cooperativo en \$1,200.0, y registrada en el Registro de Comercio al número dieciocho, del Libro dos mil cuatrocientos seis del Registro de Sociedades del folio ciento setenta y nueve al folio doscientos seis, con fecha de inscripción en San Salvador veintiséis de marzo de dos mil nueve.

Nota 2. Bases de preparación

2.1 Declaración de cumplimiento de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de Normas Técnicas emitidas por Banco Central de Reserva.

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por **Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R. L. de C. V.**, con base en las Normas Técnicas emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), prevaleciendo las primeras cuando exista conflicto con las segundas. Cuando las NIIF presenten diferentes opciones para registrar un mismo evento, se adoptará la más conservadora y, por consiguiente, en la Nota 36 se explican las diferencias más significativas existentes entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.



- 2.2 Banco Izalqueño registra sus transacciones conforme a la base en la medición del costo histórico o valor de adquisición para sus activos y pasivos, y para los ingresos y gastos en base al valor devengado reconociéndolos en el momento que ocurren y generan la obligación de pagarlos y el derecho a percibirlos.
- 2.3 Los Estados Financieros adjuntos están expresados en Miles de dólares de los Estados Unidos de América (\$), con una cifra decimal.
- 2.4 Entre las estimaciones y criterios que Banco Izalqueño ha considerado para la preparación de estos Estados Financieros, se tienen:
- 2.4.1 Inversiones Financieras
- La cartera de inversiones se valúa al valor de mercado cuando se trata de instrumentos títulos valores que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño, emitidos por entidades radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño con base a la categoría de riesgo asignada por una calificadora de riesgos inscrita en la Superintendencia Adjunta de Valores; y los títulos valores sin cotización en el Mercado Bursátil Salvadoreño y sin clasificación de riesgo, se valúan a su valor de adquisición.
- Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su Valor de Adquisición.
- 2.4.2 Provisión de Intereses y Suspensión de la Provisión
- Los intereses por cobrar se contabilizan en cuentas patrimoniales sobre la base de lo devengado. La provisión de intereses sobre préstamos se suspende cuando estos tienen mora superior a noventa días.
- 2.4.3 Activos Físicos e Intangibles
- Los inmuebles y muebles se registran a su valor de adquisición o construcción.
 - El valor de los revalúos se acredita al patrimonio restringido cuando se constituye y se debita cuando se retira el activo.
 - Los revalúos son hechos por perito independiente que se encuentra registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero. A la fecha el Banco Cooperativo no ha registrado revalúos.
 - La depreciación se calcula bajo el Método de Línea Recta sobre el valor de adquisición durante la vida útil del bien, con las tasas siguientes: 50% sobre Equipo de Computación, Equipo de Oficina y Mobiliario; 20% sobre Maquinaria; 25% sobre Vehículos; y 5% sobre Bienes Inmuebles.



- e) Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no prolongan la vida útil de los activos se registran en las cuentas de resultado.

Por criterio conservador, la Administración de Banco Izalqueño, decidió adoptar vidas útiles mínimas aceptadas por la Ley del Impuesto sobre la Renta para el Cálculo de la Depreciación de bienes y sin considerar un valor residual o razonable que podrían tener los bienes al final de su vida útil.

2.4.4 Indemnizaciones y Retiro Voluntario

Las indemnizaciones que se acumulan a favor de los empleados se calculan con base en el tiempo de servicio, de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo y son pagadas en caso de despido sin causa justificada. El Banco Cooperativo ha adoptado la política de cargar a gastos las cantidades pagadas cuando estas suceden. Banco Izalqueño paga o liquida las indemnizaciones anualmente a sus Trabajadores.

2.4.5 Reservas de Saneamiento

La constitución de reservas de saneamiento por categorías de riesgo se hace con base en Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento (NCB-022), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, dichas Normas permiten evaluar los riesgos de cada deudor, con base en los criterios de: Capacidad Empresarial y de Pago, Responsabilidad, Situación Económica y cobertura de las garantías reales.

Los incrementos de estas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumento del riesgo de cada uno de los deudores en particular; las disminuciones pueden ser ocasionadas por reducción del riesgo y por retiros del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado. Cuando el valor retirado del activo crediticio es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a gastos.

Las Reservas de Saneamiento en exceso de los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales aparecen bajo la denominación de voluntarias, se calculan con base a las políticas establecidas por el Banco Cooperativo y con el objetivo de cubrir cualquier eventualidad.

Las Reservas de Saneamiento por pérdidas potenciales por incobrabilidad, se determinan con base a datos empíricos del Banco Cooperativo y son establecidas por la Gerencia de este.



2.4.6 Préstamos Vencidos

Se consideran préstamos vencidos, los saldos totales de capital de aquellos préstamos que tienen cuotas de capital o intereses con mora superior a noventa (90) días o cuando el Banco Cooperativo ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no exista la morosidad antes indicada.

2.4.7 Inversiones Accionarias

Las inversiones en acciones de subsidiarias y sociedades de inversión conjunta se registran utilizando el método de participación.

Cuando el valor de la adquisición es mayor que el valor en libros de la entidad emisora, el Banco Cooperativo traslada a una cuenta de cargos diferidos el valor del exceso, el cual amortiza anualmente en un plazo de hasta tres años contados a partir de la fecha de adquisición de la inversión.

En los dividendos recibidos en acciones por capitalización de utilidades derivados de la participación accionaria en FEDECREDITO, se encuentra implícito el pago en efectivo de dividendos y la compra de nuevas acciones, por lo que el Banco Cooperativo, ha registrado aumentos a activos por inversiones accionarias y el ingreso correspondiente, siendo esta, una práctica generalizada y aceptada en el sector de los Bancos Cooperativos, previa autorización de la Superintendencia, conforme con el artículo 12 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

2.4.8 Activos Extraordinarios

Los bienes recibidos en concepto de pago de créditos se contabilizan al costo o valor de mercado, el menor de los dos. Para estos efectos se considera como valor de mercado de activos no monetarios, el valúo pericial de los bienes, realizado por peritos inscritos en la Superintendencia del Sistema Financiero.

Por los activos adquiridos, se constituye una provisión como pérdida por el valor del activo registrado en la contabilidad, durante los primeros cuatro años desde su adquisición, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

La utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconoce hasta que se ha percibido.

2.4.9 Transacciones en Moneda Extranjera

El valor de las transacciones activas y pasivas en moneda extranjera se presenta en dólares de los Estados Unidos de América.



2.4.10 Cargos por Riesgos Generales de la Banca

A la fecha, Banco Izalqueño no ha efectuado cargos por pérdidas futuras o riesgos no previsibles relacionados a la operación de la industria bancaria.

2.4.11 Intereses por Pagar

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos y otras obligaciones, se reconocen sobre la base de acumulación.

2.4.12 Reconocimiento de Ingresos

Se reconocen los ingresos devengados, sobre la base de acumulación.

Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son recuperados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden.

Las comisiones sobre préstamos con plazo mayor de ciento ochenta días se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

2.4.13 Reconocimiento de Pérdidas en Préstamos y Cuentas por Cobrar

El Banco Cooperativo reconoce como pérdidas de la cartera de préstamos, los casos siguientes:

- a. Los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- b. Los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- c. Los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;
- d. Los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor.
- e. Cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y



- f. Cuando a juicio de la Administración del Banco Cooperativo no exista la posibilidad de recuperación.

2.5 Cambios en Políticas Contables

a) Instrumentos Financieros de Inversión

Las Inversiones financieras que a partir del cambio se denominan Instrumentos Financieros de Inversión, son registradas a costo de adquisición.

Para el año 2024 desde enero se cambió la forma de registro de las inversiones que Banco Izalqueño mantiene en títulos valores emitidos por el Estado Salvadoreño, en adelante contabilizándolos a su valor de adquisición neto de gastos relacionados con la compra, conforme a lo establecido en la sección IX del Capítulo II del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), emitido por el Banco Central de Reserva. Estos títulos en el año 2023 al momento de la compra se registraron al valor nominal.

Nota 3. Políticas Contables Significativas

1. Reconocimiento de intereses sobre préstamos.

El registro contable de los intereses en las operaciones activas se realiza diariamente, calculados a partir del día de emisión y entrega del cheque o el abono en cuenta de ahorro al Cliente, hasta un día antes de la fecha de reembolso, salvo disposición en contrario en beneficio del deudor. Este reconocimiento de intereses se hace de forma automatizada al cierre de operaciones de cada fecha.

2. Suspensión del reconocimiento de intereses en los ingresos

Se suspenderá la contabilización de intereses sobre préstamos, en casos de:

1. Operaciones crediticias con más de 90 días de vencidos; y
 2. Créditos vigentes con cuotas de amortización en mora, por más de 90 días.
- La mora podrá ser de capital, de intereses o de ambos conceptos, y cualquiera de los conceptos en mora hará que el capital del préstamo se clasifique como cartera vencida.

Las prórrogas que se otorguen para el pago no modificarán la condición de morosidad del préstamo.

En el caso de suspensión de la provisión de intereses, Banco Izalqueño llevará el control en las cuentas de orden por los intereses devengados a partir de la suspensión. Esto estará parametrizado en el Sistema Informático para que se hagan los registros correspondientes al cierre de cada fecha.



Las comisiones sobre préstamos con plazo mayor de ciento ochenta días se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

3. Estimación de pérdida por deterioro de valor de los activos de riesgo crediticio.

El Banco Cooperativo reconoce como pérdidas de la cartera de préstamos, los casos siguientes:

- i) Los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- ii) Los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- iii) Los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;
- iv) Los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor.
- v) Cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y
- vi) Cuando a juicio del Banco Cooperativo no exista posibilidad de recuperación.

4. Reclasificación de activos de riesgo crediticio de vigentes a vencidos

Se consideran préstamos vencidos, los saldos totales de capital de los préstamos que tienen cuotas de capital o intereses con mora superior a noventa (90) días o cuando el Banco Cooperativo ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no exista la morosidad antes indicada.

Se trasladará a cartera vencida el capital del préstamo que ha caído en categoría de vencido. Las causas que motivarán el traslado son las siguientes:

1. Existan cuotas o saldo con mora superior a noventa días;
2. Garantías financieras honradas; y
3. Desde que la Junta Directiva de Banco Izalqueño o a quien corresponda tomó la decisión de cobrarlo por la vía judicial.



El capital podrá reintegrarse a cartera vigente, cuando no tenga cuota alguna o saldo con mora superior a noventa días y a partir de su traslado se le provisionarán los intereses correspondientes.

Los préstamos que Banco Izalqueño otorgue para pago al vencimiento serán considerados vencidos, excepto los siguientes:

- i. Pignorados o garantizados con depósitos de dinero a plazo fijo,
- ii. Para la producción,
- iii. Para la construcción de inmuebles, y
- iv. Otros en que la fuente de pago del préstamo original esté vinculada con la terminación de la obra o proyecto.

En cuanto a intereses, cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden; y se reconocerán como ingresos hasta que son recuperados en efectivo.

5. Activos extraordinarios

1. Los activos extraordinarios se reconocen cuando Banco Izalqueño adquiere el derecho de propiedad sobre los bienes muebles o inmuebles, lo cual se evidenciará con la documentación legal pertinente; cuando tal adquisición sea efectuada conforme a los casos que se indican en las leyes aplicables.
2. En adquisición por dación en pago, el valor de adquisición será el acordado por las partes contratantes establecido en el instrumento notarial respectivo. Los impuestos, derechos y honorarios profesionales necesarios para adquirir el dominio del bien deberán agregarse al valor del activo, después de las aplicaciones contables antes descritas.
3. En adquisición por adjudicación judicial, el valor del bien será el total de la deuda registrada en cuentas de activo, entendida esta por la suma del saldo de capital, intereses registrados en cuentas de activo, costas procesales, más los impuestos, derechos y honorarios profesionales necesarios para adquirir el dominio del bien.
4. En adquisición por compraventa, el valor de adquisición lo determinará la suma pagada al vendedor, más los impuestos, derechos y gastos notariales para adquirir el dominio del bien.
5. El valor de adquisición determinado según la forma elegida se registrará en el rubro Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados.
6. Los gastos que Banco Izalqueño erogue como mantenimiento y reparaciones menores de Activos Extraordinarios para que estén en condición de uso aceptable para cualquier Cliente interesado en la compra, se registrarán con cargo a gastos en el periodo en que ocurran.



7. El reconocimiento de pérdida por deterioro del valor de un Activo Extraordinario, si está asegurado, será creando una reserva del cincuenta por ciento (50 %) de su valor, si no, se reconocerá la pérdida total. Al recuperar el seguro se eliminará la provisión y si el valor recuperado es menor o mayor que el valor en libros se reconocerá una pérdida o utilidad.
 8. Cuando se dé la venta de un activo extraordinario se abonará el rubro “Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados” por el valor en libros del bien, cargando cartera de créditos o disponibilidades, si es con préstamo o en efectivo.
 9. Los bienes recibidos en concepto de pago de créditos se contabilizan al costo o valor de mercado, el menor de los dos. Para estos efectos se considera como valor de mercado de activos no monetarios, el valúo pericial de los bienes, realizado por peritos inscritos en la Superintendencia del Sistema Financiero.
 10. Por los activos adquiridos, se constituye una provisión como pérdida por el valor del activo registrado en la contabilidad, durante los primeros cuatro años desde su adquisición, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.
 11. La utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconoce hasta que se ha percibido.
- 6. Retiro de los activos de riesgo crediticio del Estado de Situación Financiera**
- Banco Izalqueño retirará del Estado de Situación Financiera los préstamos y cuentas por cobrar que estén deteriorados completamente a la fecha de los estados financieros, esto es, a los que se les haya determinado que su flujo de recuperación es irre recuperable.
- Estos activos de riesgo crediticio deteriorados se reconocerán como pérdidas, siempre que no haya una acción de recuperación emprendida por el Banco Cooperativo; reconocimiento que se hará en las condiciones siguientes:
- a) Los préstamos con garantía real que tengan más de veinticuatro meses y los préstamos sin garantía real que tengan más de doce meses, sin reportar recuperaciones de capital y que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
 - b) Los créditos que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - 1) Exista carencia de documento ejecutivo para iniciar la recuperación por vía judicial;
 - 2) Que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no ha sido posible trabar embargo;
 - 3) Cuando se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor;
 - 4) No exista evidencia de que el deudor ha reconocido su deuda en los últimos cinco años; y



5) Cuando se cumplan los criterios de retiro de activos de riesgo crediticio del Estado de Situación Financiera, establecidos en estas políticas.

- c) Las cuentas por cobrar derivadas de operaciones con terceros no relacionados al giro normal de Banco Izalqueño, cuando tengan antigüedad superior a doce (12) meses o que no hayan registrado movimiento en este periodo.

La aplicación contable de saldos de capital e intereses de los préstamos a retirar del Estado de Situación Financiera se registrará contra la estimación de reserva de saneamiento constituida por la pérdida o deterioro de valor.

Los valores de préstamos sobre los que no se hubiere constituido una estimación de pérdida, se darán de baja aplicando un débito a la cuenta de Estimación de Pérdida por deterioro de valor de activos financieros, en la fecha del retiro.

Las cuentas por cobrar se abonarán totalmente con cargo a los gastos.

Los valores de activos crediticios retirados del Estado de Situación Financiera más sus intereses deberán controlarse en la cuenta de orden "Activos Castigados", hasta que se logre su recuperación total o durante el plazo de diez (10) años.

Por cada valor recuperado de estos activos castigados se hará la respectiva aplicación contable.

Las recuperaciones de activos de riesgo crediticio que en períodos anteriores o en el corriente se hayan trasladado a la cuenta de orden "Activos Castigados" se reconocerán:

- a) Como "Ingresos de Otras Operaciones" los importes recuperados en efectivo.
- b) Lo recuperado en especie se reconocerá conforme a lo establecido para los activos extraordinarios, según su forma de adquisición del derecho de propiedad.

7. Reconocimiento de comisiones sobre préstamos y operaciones contingentes.

- i. Las comisiones de operaciones que tengan plazo de hasta 30 días, se reconocerán en la cuenta de resultados correspondiente como ingreso en la fecha del cobro o provisión.
- ii. Las provisiones o cobros en efectivo en concepto de comisiones u otros ingresos diferentes de los intereses, relacionados a préstamos de plazos mayores a 30 días, netos de los costos directos por otorgamiento, se registrarán en cuentas de pasivo, según aplique.
- iii. Para el cobro de estas comisiones se deberá observar lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor y su respectivo reglamento.
- iv. Los ingresos por comisiones cobradas sobre préstamos o contingentes con plazo mayor a 30 días serán reconocidos periódicamente, utilizando el método de interés efectivo, con base en la Tasa de Interés Efectiva (TIE) o la Tasa Interna de Retorno (TIR), considerando:



- 1) Como flujo negativo el monto otorgado del préstamo menos las comisiones netas de sus costos directos de otorgamiento, y
- 2) Como flujo positivo, la misma cuota calculada conforme a la tasa de interés nominal.

En ambos casos se excluyen las comisiones adicionales periódicas.

- v. El valor de la comisión a reconocer como ingreso periódicamente en la cuenta de resultado correspondiente será la diferencia entre los intereses a pagar bajo la Tasa de Interés Efectiva (TIE o TIR) y los intereses a pagar según la Tasa de Interés Nominal.
- vi. La amortización de las provisiones por comisiones se hará semanalmente al cierre de viernes, y al cierre de mes; durante el plazo estipulado para la operación de cartera de préstamos que las originó, reconociéndolas como ingresos afectando los resultados del período. Si los préstamos se reclasificaran a cartera vencida, sus comisiones se continuarán reconociendo como ingreso periódico hasta el final del plazo de estos.
- vii. Las comisiones cobradas por préstamos que sean reconocidos como pérdidas y retirados de las cuentas de activo, así como las comisiones de préstamos que sean cancelados anticipadamente, serán reconocidas como ingresos en la fecha del traslado o cancelación del préstamo.

8. Constitución de Reservas por Riesgo País.

Banco Izalqueño en su plan de negocios considera la colocación de recursos a nivel local en El Salvador, por lo que el factor de riesgo país no representa un elemento determinante de riesgos en los resultados de las líneas de negocios, al no hacer o tener previsto hacer inversiones en el extranjero.

Nota 4. Instrumentos Financieros de Inversión

Este rubro representa los títulos valores adquiridos por Banco Izalqueño en Letras del Tesoro Público (LETES) emitidos por el Gobierno de El Salvador, a través del Órgano Ejecutivo del Ramo de Hacienda, Dirección General de Tesorería, de conformidad al Art. 227 de la Constitución de la República y demás Leyes y Regulaciones, al plazo de un año, con Rendimiento bruto del 8.25% y Rendimiento neto del 7.79%, cuyo vencimiento será el 23 de julio de 2024, dicha compra se realizó por intermedio de la empresa Atlántida Securities, S. A. de C. V., (Casa de Corredores de Bolsa). su composición es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Instrumentos Financieros de Inversión		
Emitidos por el Gobierno Central de El Salvador	\$ 484.5	\$ 500.0
Totales	\$ 484.5	\$ 500.0



El cambio de valor de esta cuenta se debe a la reclasificación del valor de intereses que se presenta al 30 de junio como Intereses y Otros por Cobrar – ME, los cuales se reconocerán como ingreso al vencimiento de la inversión.

Se registran según lo indicado en el Manual de Contabilidad, NCF-01, emitido por el Banco Central de Reserva aplicable a inversiones en valores emitidos por el Estado.

Durante los periodos junio 2024 y diciembre 2023 no se registraron provisiones sobre estas Inversiones.

Tasa de rendimiento promedio: 0.00% para junio 2024 y diciembre 2023

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la Cartera de Inversiones entre el saldo promedio de la Cartera Bruta de Inversiones por el período reportado.

Nota 5. Préstamos, Contingencias y sus Provisiones (Neto)

Los saldos de la cartera de préstamos del Banco Cooperativo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 eran de \$68,201.6 y \$68,311.7 respectivamente, y se encuentra integrada de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
A) Préstamos Vigentes	\$ 68,238.9	\$ 68,022.8
Préstamos a Empresas Privadas	\$ 129.6	\$ 157.3
Préstamos para la Adquisición de Vivienda	3,960.1	3,765.6
Préstamos para el Consumo	54,518.7	54,119.9
Préstamos a Entidades Estatales	9,630.5	9,980.0
B) Préstamos Vencidos	\$ 1,544.0	\$ 1,318.7
Préstamos Empresas Privadas	\$ 104.2	\$ 104.2
Préstamos para la Adquisición de Viviendas	11.4	15.9
Préstamos para el Consumo	1,428.4	1,198.6
C) Intereses sobre Préstamos	\$ 362.7	\$ 488.9
D) Menos: Reservas de Saneamiento	\$ (1,944.0)	\$ (1,518.7)
E) Cartera Neta	\$ 68,201.6	\$ 68,311.7

La tasa de rendimiento promedio al 30 de junio de 2024 es de 13.7% y para el 31 de diciembre 2023 de 13.7%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la Cartera Bruta de Préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa fija de interés representan el 100% de la cartera y el Banco Cooperativo no posee arrendamientos financieros al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente.



Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados ascienden a \$362.7 y \$488.9 al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

Es necesario aclarar que, en el monto de \$362.7 miles y \$488.9 miles, de intereses para los años 2024 y 2023, respectivamente, está incluido el valor de \$104.7 para el 2024 y \$118.3 para el 2023, que corresponden a los intereses de la cartera Covid-19, esto a raíz del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia Covid-19 decretado en marzo de 2020, por la Asamblea Legislativa, facultando al Comité de Normas del Banco Central de Reserva, a dictar normativa temporal, aprobando en sesión CNBCR-04/2020 de fecha 18 de marzo 2020 las “Normas Técnicas Temporales para enfrentar Incumplimientos y Obligaciones contractuales” cuyo objetivo fue incentivar la búsqueda de mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que pudieran presentar dificultades de pago en sus préstamos, dicha norma estuvo vigente del 19 de marzo al 14 de septiembre de 2020

En sesión CNBCR-03/2021, de fecha 25 de febrero de 2021 el Comité de Normas del Banco Central de Reserva aprobó las “Normas Técnicas para la aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por Covid-19” que estará vigente por 60 meses a partir del 14 de marzo de 2021.

Reservas de Saneamiento

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco Cooperativo, mantiene reservas de saneamiento para cubrir eventuales pérdidas por un total de \$1,944.0 y \$1,518.7; respectivamente.

El movimiento registrado durante el periodo en las cuentas de reserva de saneamiento se resume a continuación:

a) Reservas Créditos al Sector Empresa

Concepto	Préstamos	Contingencia	Total
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	\$ 12.8	\$ 0.0	\$ 12.8
Más: Constitución de Reservas	6.6	0.0	6.6
Menos: Liberación de Reservas	(3.1)	0.0	(3.1)
Saldos al 30 de Junio de 2024	\$ 16.3	\$ 0.0	\$ 16.3

Tasa de Cobertura 0.16% para junio 2024 y de 0.12% para diciembre 2023 respectivamente.



b) Reservas Créditos al Sector Vivienda

<u>Concepto</u>	<u>Prestamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	\$ 10.8	\$ 0.0	\$ 10.8
Más: Constitución de Reservas	0.9	0.0	0.9
Menos: Liberación de Reservas	(4.8)	0.0	(4.8)
Saldos al 30 de Junio de 2024	\$ 6.9	\$ 0.0	\$ 6.9

Tasa de Cobertura 0.17% para junio 2024 y de 0.28% para diciembre 2023, respectivamente.

c) Reservas Créditos al Sector Consumo

<u>Concepto</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	\$ 1,116.2	\$ 0.0	\$ 1,116.2
Más: Constitución de Reservas	305.6	0.0	305.6
Menos: Liberación de Reservas	(169.0)	0.0	(169.0)
Saldos al 30 de Junio de 2024	\$ 1,252.8	\$ 0.0	\$ 1,252.8

Tasa de Cobertura 2.25% para junio 2024 y de 2.02% para diciembre 2023, respectivamente.

d) Reservas Voluntarias

<u>Concepto</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	\$ 378.9	\$ 0.0	\$ 378.9
Más: Constitución de Reservas	443.9	0.0	443.9
Menos: Liberación de Reservas	(154.8)	0.0	(154.8)
Saldos al 30 de Junio de 2024	\$ 668.0	\$ 0.0	\$ 668.0

Tasa de Cobertura 43.26% para junio 2024 y de 28.74% para diciembre 2023, respectivamente.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre 2023, el Banco Cooperativo no presenta saldos en cartera de préstamos contingentes, en consecuencia, no refleja reserva de saneamiento por este concepto.

Nota 6. Cartera pignorada

Al 30 de junio de 2024, se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

Préstamos recibidos de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), por un monto de US\$19,219.0 miles, de un cupo total autorizado de US\$29,136.1 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$19,219.0 miles (100% de la deuda).



Al 31 de diciembre de 2023, se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

Préstamos recibidos de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), por un monto de US\$20,184.5 miles, de un cupo total autorizado de US\$25,495.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$20,184.5 miles (100% de la deuda).

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante nuestros acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

Nota 7. Activos y pasivos por impuestos diferidos

De las obligaciones tributarias, provisiones y composición de impuesto sobre la renta, retenciones, percepciones y pagos a cuenta, su revelación se continúa haciendo de la forma que se ha manejado hasta 2023 previo a la implementación de los requerimientos que describen las NIIF. Los impuestos se calculan y pagan con base en los ingresos y gastos registrados por devengo o acumulación, y solo se llevan a pasivos los impuestos que se liquidarán en el siguiente periodo o en el de vencimiento.

Nota 8. Efectos del impuesto a las ganancias en partidas integrantes de la otra utilidad integral

Estos efectos de impuestos no se han registrado en estos estados financieros intermedios del 2024, ya que se ha contabilizado este semestre de enero a junio 2024 registrando en el Resultado Integral del periodo en curso las operaciones de ingresos devengados y gastos incurridos, pues no se han realizado: revaluaciones de propiedad, planta y equipo; operaciones en el extranjero, valoración de inversiones en mercado, etc. que pudieran controlarse en Otro Resultado Integral.

Nota 9. Activos Extraordinarios

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre de 2023 Banco Izalqueño mantiene saldos netos de activos extraordinarios por valor de \$220.3 y \$307.0, respectivamente.

El movimiento de activos extraordinarios, registrado durante el periodo reportado, se resume seguidamente:



Concepto	Valor de los Activos	Valor de las Reservas	Valor Neto en Libros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 1,195.7	\$ 1,147.9	\$ 47.8
Más: Adquisiciones	0.9	37.1	(36.2)
Menos: Retiros	(889.6)	(896.0)	6.4
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 307.0	\$ 289.0	\$ 18.0
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 307.0	\$ 289.0	\$ 18.0
Más: Adquisiciones	0.0	0.0	0.0
Menos: Retiros	(86.7)	(68.7)	(18.0)
Saldo al 30 de junio de 2024	\$ 220.3	\$ 220.3	\$ 0.0

Los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre 2023, ascienden a \$220.3 miles, y \$307.0 miles, respectivamente, los inmuebles adquiridos en los años del 2009 al 2017 se encuentran reservados al 100%.

De acuerdo al artículo 4 de las Normas Técnicas para la Liquidación o Conservación de Activos Extraordinarios en las Entidades Financieras (NRP-59), los Bancos Cooperativos deberán liquidar sus activos extraordinarios en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de su adquisición.

En los periodos comprendidos del 1 de enero al 30 de junio 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se dieron de baja a los activos extraordinarios, que se detallan a continuación:

a) Por Ventas

En el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, el Banco Cooperativo dio de baja por ventas a los activos extraordinarios siguiente:

Mes/Año	Precio de Venta	Costo de Adquisición	Provisión Constituida	(Pérdida)	Utilidad
feb-22	\$ 40.0	\$ 55.5	\$ 37.5	\$ (15.5)	\$ 0.0
abr-22	15.0	31.2	31.2	(16.2)	0.0
Totales	\$ 55.0	\$ 86.7	\$ 68.7	\$ (31.7)	\$ 0.0

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Banco Cooperativo dio de baja por ventas a los activos extraordinarios:



Mes/Año	Precio de Venta	Costo de Adquisición	Provisión Constituida	(Perdida) en Venta	Utilidad por Venta y Lib de Rvas
ene-23	12.0	18.9	18.9	(6.9)	18.9
feb-23	13.0	12.0	12.0	-	13.0
jul-23	550.0	413.5	413.5	-	467.4
totales	380.0	309.2	309.2	-	329.1
nov-23	28.0	24.6	24.6	-	25.4
dic-23	\$ 85.0	\$ 111.4	\$ 111.4	\$ (26.4)	\$ 111.4
Totales	\$ 1,068.0	\$ 889.6	\$ 889.6	\$ (33.3)	\$ 965.2

Por Traslado a Activos Fijos.

En los periodos comprendidos del 01 de enero al 30 de junio 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 el Banco no realizo traslado de los activos extraordinarios al activo fijo.

b) Por destrucción.

En los periodos comprendidos del 01 de enero al 30 de junio de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, no se dieron de baja a activos extraordinarios por destrucción.

Constitución de Reservas y Provisiones.

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre de 2023, el saldo de las Reservas y Provisiones de los Activos Extraordinarios – por Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados”, ascienden a \$220.3 y \$289.0, respectivamente. lo antes expuesto, en cumplimiento a la Sección IV del Capítulo II del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01) reformada y aprobada por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, en Sesión CN-11/2023 del 14 de diciembre de 2023, con vigencia a partir del 29 de diciembre de 2023.

Nota 10. Activos Físicos e Intangibles

Los Bienes Inmuebles, Muebles del Banco Cooperativo, al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se detallan a continuación:

Concepto	2024	2023
Costo:		
Edificaciones	\$ 1,002.2	\$ 1,002.2
Instalaciones	196.3	212.8
Mobiliario y Equipo	486.3	467.8
Vehiculos	110.7	80.5
Maquinaria, Equipo y Herramientas	142.5	100.4
Remodelaciones y Readecuaciones	1.1	0.0
Menos: Depreciación Acumulada	(1,827.9)	(1,793.6)
Subtotal	\$ 111.3	\$ 70.1
Mas		
Intangibles	\$ 56.4	\$ 0.0
Terrenos	\$ 867.9	\$ 867.9
Total	\$ 1,035.6	\$ 938.0



Durante el período reportado, no se efectuó revalúo a los inmuebles y muebles.
El movimiento del activo físico e Intangible en el ejercicio reportado fue el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 938.0
Más:	
Adquisiciones del 1 de enero al 30 de junio 2024	134.1
Menos:	
Retiros de Activos Fisicos del 1 de enero al 30 de junio 2024	(2.1)
Menos:	
Depreciación del 1 de enero al 30 de junio 2024	(36.5)
Mas:	
Depreciación por Retiros de Activos Fisicos del 1 de enero al 30 de junio 2024	2.1
Saldo al 30 de junio de 2024	\$ <u>1,035.6</u>

Nota 11. Instrumentos financieros derivados

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

Nota 12. Gestión de los riesgos financieros y operacionales

La Gestión de Integral de Riesgos implica que las Instituciones Financieras, implementen sistemas de identificación, medición, monitoreo, control, mitigación y divulgación de todos los riesgos inherentes a sus actividades bajo un enfoque global.

Banco Izalqueño de los Trabajadores atendiendo lo dispuesto en la NRP-20 "Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras" administra la Gestión Integral de Riesgos, a través de las evaluaciones realizadas en función del Riesgo Crediticio y Concentración, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operacional, entre otros riesgos asociados, fortaleciendo la gestión de riesgos mediante la implementación de políticas y procedimientos que contribuyan a identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las diferentes exposiciones derivadas de los distintos tipos de riesgos, así como los riesgos inherentes al negocio, y con base a estándares internacionales y sanas prácticas bancarias se ha creado una estructura organizacional y delegado a la Alta Gerencia, el Comité de Riesgos y Jefe de Gestión de Riesgos para ejercer permanente control sobre dichos riesgos, con lo cual se garantiza que la toma de decisiones sea congruente con el apetito al riesgo establecido.

A continuación, se presenta un resumen de la gestión de los diferentes tipos de riesgos que ha realizado este Banco Cooperativo:



1. Riesgo de Crédito.

Banco Izalqueño de los Trabajadores asume riesgos de crédito en la actividad de crédito, que incluye la colocación de fondos en los sectores de Consumo en diferentes líneas y rubros: Empresarial, Municipalidades, Vivienda y Personas Naturales; los lineamientos sobre los cuales se otorgan las diferentes modalidades de crédito se encuentran conferidas en las “Políticas de Otorgamiento y Administración de Cartera de Créditos”, los criterios de evaluaciones están contenidos en la NCB-022 “Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constitución de Reservas de Saneamiento”, y la gestión del riesgo de crédito está resumida en la NPB4- 49 “Normas para la Gestión Integral del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito”, ambas emitidas por el ente regulador. La gestión del riesgo crediticio es la base de una gestión proactiva de la cartera y permite identificar oportunamente el riesgo y anticiparse en la toma de decisiones, lográndose una adecuada calidad de la cartera crediticia.

2. Riesgo de Liquidez

La gestión del riesgo de liquidez que realiza Banco Izalqueño de los Trabajadores, está regulada por la NRP-05 “Normas Técnicas para la Gestión de Liquidez”. Este riesgo surge cuando existe una posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas. Para determinar la exposición a dicho riesgo, Banco Izalqueño de los Trabajadores ha aplicado escenarios internos y los escenarios determinados por el ente regulador, cumpliendo en todo momento con lo establecido en la referida normativa.

3. Riesgo Operacional

La gestión del riesgo operacional que realiza Banco Izalqueño de los Trabajadores, está regulada en las NRP-42 “Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras “. La Junta Directiva y la Alta Gerencia de Banco Izalqueño de los Trabajadores, continúa realizando gestiones para desarrollar al interior del Banco, una cultura de identificación, administración y control de los eventos de riesgo operativo, relacionados a los factores de personas, sistemas, eventos externos, así como en la documentación y mejora de los procesos y del sistema de control interno.

La administración de riesgos es una de las principales obligaciones del Gobierno Corporativo, por cuanto a ello compete la adopción de medidas concretas y aptas para el adecuado cumplimiento del objetivo que dirigen.



Considerando que las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), establecen que el Gobierno Corporativo es el Sistema por el cual las sociedades son administradas y controladas; es fundamental y esencial que la Junta Directiva ejerza una constante labor de dirección y/o supervisión en el manejo, control y mitigación de los Riesgos de este Banco Cooperativo. Dichas acciones son implementadas a través de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo, en conjunto con las áreas que desarrollan las actividades operativas y administrativas de este.

4. Seguridad de la Información.

Banco Izalqueño de los Trabajadores reconoce la importancia de una adecuada gestión de la seguridad de la información, para ello se han implementado una serie de mejores prácticas, dando cumplimiento a las “Normas técnicas para la gestión de la seguridad de la información” (NRP-23). Se define Seguridad de la Información como el conjunto de medidas que permiten resguardar y proteger la información cumpliendo con las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta, con el fin que las amenazas no se materialicen.

5. Continuidad del Negocios.

Este Banco Cooperativo en cumplimiento a las “Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio” NRP-24, ha implementado una serie de mejores prácticas, definiendo un sistema de gestión de continuidad del negocio en caso de interrupciones incluyendo planes de contingencia, análisis de impacto en el negocio, plan de recuperación de desastres y planes de gestión del incidente, que aseguren la operatividad normal del negocio ante la ocurrencia de eventos adversos.

- 6.** El Banco Cooperativo para la gestión de riesgos específicos asociados a cada área de operación cuenta con Comités de Apoyo, con ello se asegura una adecuada gestión de los riesgos, garantizando que la toma de decisiones sea correcta y en relación al apetito de riesgo de este Banco Cooperativo.

a. Comité de Auditoría

Este comité apoyara a la Junta Directiva en la definición y actualización de las políticas y procedimientos del sistema de control interno y su verificación y evaluación, y dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, sirviendo como un canal de comunicación entre la Junta Directiva y los Auditores Interno y Externo.



b. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

El Comité de PLDA y FT, se asegura de que este Banco Cooperativo cuente con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo lo suficientemente efectivo, que apoye a la Administración en el cumplimiento de sus objetivos y evite que Banco Izalqueño sea utilizado para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

c. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos tendrá que controlar los riesgos que este Banco Cooperativo identifique en su matriz de análisis de riesgos; dar seguimiento a la gestión integral de riesgos con autoridad sobre las áreas operativas para apoyar las labores realizadas por el Departamento de Riesgos y será el enlace entre este último y la Junta Directiva.

d. Comité de Crédito.

Este Comité resolverá las solicitudes de crédito que presenten los clientes a través del área de Negocios de Oficina Central y de las Agencias, con base al conocimiento sobre la situación de los diferentes sectores productivos, entorno económico y Clientes específicos, con enfoque de la rentabilidad de negocio y medición del riesgo institucional.

e. Comité de Activos y Pasivos.

El Comité definirá las estrategias del manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites de riesgos de mercado a asumir por este Banco Cooperativo, así como de la supervisión continua de la gestión prudente de activos y pasivos dentro del nivel de riesgo de liquidez, interés, mercado y otros relacionados, aprobados por la Junta Directiva.

f. Comité de Mora.

Este Comité velará por mantener el índice de morosidad de la cartera de préstamos al nivel más bajo posible, sin superar el valor máximo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero, con el fin de minimizar el impacto en las reservas de saneamiento a constituir por la cartera en mora.

g. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional elaborará e implementará las políticas, su reglamento y estar vigilante del diseño y puesta en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los Centros de Trabajo, enfocado en la protección de la vida, la salud y la integridad corporal del Personal, sus Clientes y Usuarios que son atendidos en las instalaciones del Banco Cooperativo.



h. Comité para la Recuperación Financiera

El Comité para la Recuperación Financiera verificará que el Banco Cooperativo, cuente con el monitoreo permanente y análisis oportuno de la situación financiera, haciendo propuestas de mejora en los procesos de negocios con el fin de que opere con la estabilidad financiera adecuada para el logro de los objetivos estratégicos o informar a la Junta Directiva cuando llegue a ser necesario activar el Plan de Recuperación Financiera.

Nota 13. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Banco Izalqueño no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

Nota 14. Depósitos

La cartera de depósitos del Banco Cooperativo se encuentra distribuida así:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
a) Depósitos del Público	\$ 48,788.3	\$ 48,554.9
b) Depósitos Restringidos e Inactivos	1,410.0	1,294.4
Totales	\$ 50,198.3	\$ 49,849.3

Las diferentes clases de depósitos de Banco Izalqueño son los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
a) Depósitos en Cuenta de Ahorro	\$ 10,273.8	\$ 9,899.1
b) Depósitos a Plazo	39,924.5	39,950.2
Totales	\$ 50,198.3	\$ 49,849.3

Costo Promedio de la cartera de depósitos para el 30 de junio 2024 es de 5.2% y para el 31 de diciembre 2023 es de 5.3%

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro "Costos de captación de Depósitos, entre el saldo promedio de la cartera de depósitos".

Nota 15. Títulos de Emisión Propia.

El Banco Cooperativo no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.



Nota 16. Fideicomisos

El Banco Cooperativo no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

Nota 17. Préstamos Subordinados.

Las obligaciones por préstamos adquiridos con Instituciones Financieras al 30 de junio 2024 y al 31 de diciembre de 2023 ascienden a US\$19,219.0 y US\$20,184.5 monto que incluye capital más intereses.

Al 30 de junio de 2024

a) Con Federaciones de Bancos Cooperativos

Préstamos otorgados por la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), destinados para capital de trabajo, con un saldo de capital e intereses de US\$19,219.0 miles, contratados a una tasa de interés promedio del 8.90%, de un cupo total autorizado de US\$29,136.1 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$19,219.0 miles (100% de la deuda).

b) El Banco al 30 de junio de 2024, no posee préstamos con Bancos Extranjeros, ni con Instituciones Públicas de Crédito.

Al 31 de diciembre de 2023

a) Con Federaciones de Bancos Cooperativos

Préstamos otorgados por la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), destinados para capital de trabajo, con un saldo de capital e intereses de US\$20,184.5 miles, contratados a una tasa de interés promedio del 8.98% de un cupo total autorizado de US\$25,495.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$20,184.5 miles (100% de la deuda).

b) El Banco Cooperativo al 31 de diciembre de 2023, no posee préstamos con Bancos Extranjeros, ni con Instituciones Públicas de Crédito.

Nota 18. Reserva Legal

Con base en el artículo 19 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, las Cooperativas deberán constituir una reserva legal, para lo cual destinarán por lo menos, el veinte por ciento (20%) de sus utilidades anuales hasta alcanzar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de su Capital Social pagado.

Para el periodo reportado a junio de 2024 el importe a constituir en concepto de reserva legal es de \$206.5, la cual no se registra contablemente por corresponder a Estados Financieros Intermedios.



Nota 19. Utilidad Distribuible

De conformidad al inciso primero del artículo 21 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, al cierre de cada ejercicio las Cooperativas retendrán de sus utilidades, después de la reserva legal, una suma igual a los productos (Ingresos) pendientes de cobro; para el periodo reportado a junio 2024 se determinó así:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>
Utilidad del Ejercicio antes de Reserva e Impuesto	\$ 1,032.7
Menos: Reserva Legal	(206.5)
Utilidad Antes del Impuesto Sobre La Renta	\$ 826.2
Menos: Impuesto Sobre la Renta del periodo	(251.0)
Utilidad después del Impuesto Sobre La Renta	\$ 575.2
Más: Utilidad distribuible de Ejercicios Anteriores	488.9
Menos: Intereses, comisiones y recargos por Cobrar s/préstamos	(362.7)
UTILIDAD DISTRIBUIBLE	\$ 701.4

El valor reflejado como Reserva Legal no se registra contablemente por corresponder a Estados Financieros Intermedios.

El Impuesto sobre la Renta registrado por el periodo reportado asciende a \$251.0 miles.

Nota 20. Instrumentos patrimoniales medidos a valor razonable con cambios en otra utilidad integral

El Banco Cooperativo no tiene operaciones de este tipo para realizar registros con efecto en la otra utilidad integral.

Nota 21. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

De conformidad al Artículo 25 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, el Banco Cooperativo debe presentar en todo momento las siguientes relaciones:

El 12% o más entre su Fondo Patrimonial y la suma de sus activos ponderados.

El 7% o más entre el Fondo Patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingencias.

El 100% o más entre el Fondo Patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el Artículo 16 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.



Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la situación del Banco Cooperativo es según lo muestran las siguientes relaciones:

Indicador	Relación	
	2024	2023
Fondo Patrimonial a Activos Ponderados	19.7%	19.2%
Fondo Patrimonial a Pasivos y Contingencias	21.0%	20.1%
Fondo Patrimonial a Capital Social Pagado	156.0%	163.2%

Nota 22. Pérdida (ganancia) por deterioro (reversión de deterioro) de activos de riesgo crediticio.

Banco Izalqueño no ha tenido que reconocer en este periodo del informe pérdidas o ganancias por activos de riesgo crediticio que se hayan deteriorado y que no se les hubiese constituido reserva de saneamiento.

Nota 23. Activos financieros transferidos que no cumplen las condiciones para ser dados de baja de forma total

El Banco Cooperativo relacionado a este tipo de activos no ha realizado transferencias de activos de riesgo crediticio, de los cuales mantiene el control y derechos contractuales, que generan la posibilidad de recuperación. Estos activos se controlan en cuentas de orden a partir del momento en que se registra el saneamiento de la cartera crediticia.

Nota 24. Activos financieros que son dados de baja en su totalidad

El Banco Cooperativo cuando ya no conserva los derechos contractuales y por consiguiente ninguna potencial generación de flujos de efectivo por el retorno o reversión de las pérdidas registradas de tales activos, se dan de baja totalmente del control de cuentas de orden.

Nota 25. Litigios Pendientes

Según Informe recibido de fecha 15 de julio de 2024, por parte de nuestra Asesora Legal; Al 30 de junio de 2024, se encuentran los siguientes procesos:

- I. Hasta la fecha no existen en contra del Banco Cooperativo, reclamaciones pendientes de resolución, procesos judiciales, laborales, ambientales y/o mercantiles, ni administrativos.

En el área civil, existe un proceso en contra de Banco Izalqueño y otras personas naturales, tratándose de un Proceso Declarativo Común de Cancelación de Inscripciones Registrales, promovido por la Sra. Rina Esperanza Barillas Larios, la cual reclama la cancelación de las inscripciones Números 1583387-00000 y 15083388-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de Ahuachapán,



el valor de la venta de dichos inmuebles fue de \$12.0 miles. En fecha 19 de agosto de 2021, el Banco Cooperativo fue emplazado como demandado, se contestó la demanda y se está a la espera que programen audiencia preparatoria ya por resolución de las 14 horas veinte minutos del día seis de junio se les nombro curador ad litem a los demandados pendientes de emplazar, luego de haber cumplido la parte demandada con las publicaciones y demás tramites, y hasta la fecha no ha emitido resolución alguna el referido juzgado. Ref. 79-PCD-19, del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, Juez 1.

- II. Del uno de enero al 30 de junio del año 2024, el banco ha promovido 13 procesos ejecutivos, los cuales su monto ascienden a \$197.8 miles
- III. A la fecha a todos los procesos ejecutivos hasta junio 2023, se le sigue dando seguimiento, siendo su monto de \$1,000.2 miles.

Así mismo, existe un proceso de Reconocimiento de Deuda de la Sra. Ana Lorena Rodríguez, por un monto de \$250.0 miles. En este proceso no ha sido posible emplazar a la deudora, pero ya se encuentran en trámite de diligencia de localización.

- IV. Se interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de la República, Santa Tecla el día 23 de mayo de 2017, por el delito de defraudación a la economía pública y delitos conexos para la comisión del referido delito, en base al Artículo 240-A del Código Penal y Artículo 129 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en perjuicio patrimonial del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por el monto de \$207.4 miles..

Se realizó vista pública los días 8 y 9 de octubre 2020, leyendo el fallo el día 16 de octubre 2020, en el cual la Sra. Ana Lorena Rodríguez fue condenada a 7 años de prisión, y también fue condenada en abstracto a la responsabilidad civil, audiencia realizada en el Juzgado Segundo de Sentencia de Santa Tecla.

Los abogados apelantes, interpusieron recusación contra la Cámara de la Cuarta Sección del Centro de Santa Tecla, por haber conocido con anterioridad de la apelación, a lo cual se tuvieron por recusados, se está a la espera de resolución para conocer quien conocerá de dicho recurso.

- V. Se interpuso una denuncia ante La Fiscalía General de la República, Santa Tecla el día 12/09/2016, por el delito de Estafa Agravada y Falsedad Material, por el valor de \$37.8 miles, actualmente según lo manifestado por el Fiscal no se ha logrado identificar a ninguno de los denunciados por lo que no es posible darle tramite aun, según la consulta hecha al fiscal del caso, Ref. 1870-UDPP-2016.



VI. Respecto a los pasivos contingentes de importancia, no hay ninguno que afecte al Banco Cooperativo hasta la fecha solicitada.

Los juicios relacionados en esta nota han sido presentados en los diferentes juzgados del país.

Nota 26. Gasto (Ingreso) por impuesto a las ganancias

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pasivo diferido no presenta registro de operaciones de esta naturaleza, dado que es primer periodo en que se están observando las NIIF y para este periodo que se informa no ha tenido efecto en el tratamiento y presentación de estos conceptos en los estados financieros; relacionado con las disposiciones establecida en el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora.

Nota 27. Personas relacionadas y accionistas relevantes

Según el artículo 50 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, son personas relacionadas los miembros del órgano director, los gerentes y demás empleados de la cooperativa, así como los directores gerentes y empleados de la federación de la que sea accionista la Cooperativa.

También se considerarán relacionados, las sociedades cuya propiedad se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Las sociedades en las que un director o gerente de la cooperativa sea titular, directamente o por medio de persona jurídica en que tengan participación, del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida;
- b) las sociedades en las que dos o más directores o gerentes en conjunto sean titulares, directamente o por medio de persona jurídica en que tenga participación, del veinticinco por ciento o más de las acciones con derecho a voto.

Para determinar los porcentajes antes mencionados se sumará a la participación patrimonial del director o gerente, la de su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad.

Nota 28. Límites en la Concesión de Créditos

El artículo 48 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, establece que las cooperativas no podrán conceder créditos ni asumir riesgos por más del 10%, de su fondo patrimonial con una misma persona natural o jurídica.

Para calcular el límite máximo de crédito u otro riesgo que podrá asumir con una sola persona se acumularan las responsabilidades directas y contingentes de una



persona o grupo de personas entre las que exista vinculación económica, así como la participación que tenga la cooperativa en el capital de estas.

Constituyen créditos a una misma persona natural o jurídica los préstamos concedidos, los documentos descontados, los bonos adquiridos, las fianzas, los avales y garantías otorgados y cualquier otra forma de financiamiento directo o indirecto u otra operación en su favor que represente una obligación para ella por riesgo con una persona jurídica se entenderá la suma de los créditos concedidos y la participación en el capital de dichas personas.

Durante el periodo reportado el Banco, les dio cumplimiento a las disposiciones del artículo 48 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Nota 29. Contratos con personas relacionadas

De conformidad con el artículo 124 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la Superintendencia podrá objetar con fundamento que una Cooperativa celebre o haya celebrado contratos de prestación de servicios, arrendamiento o cualquier otra operación comercial, no prohibidos por dicha Ley que perjudiquen el patrimonio del Banco Izalqueño de los Trabajadores.

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Superintendencia no ha objetado ningún contrato a Banco Izalqueño de los Trabajadores que perjudiquen su patrimonio.

Nota 30. Segmentos de operación.

El Banco se dedica a la prestación de servicios financieros, distribuyendo sus activos productivos en el segmento de: Préstamos, este segmento representa al 30 de junio de 2024 el 100% de los activos productivos totales.

La actividad del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., es efectuada de la siguiente manera: Agencia en Metrocentro-Sonsonate, Departamento de Sonsonate, Agencia en el Municipio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, Agencia en Metrocentro- Santa Ana, Departamento de Santa Ana y las Oficinas Centrales se encuentran ubicadas en el Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate.

La información por segmentos a la fecha de referencia de los estados financieros se detalla a continuación:



<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	
Ingresos por Intereses	\$	4,803.5
Dividendos Recibidos en Acciones		288.8
Otros Ingresos		660.5
Total Ingresos	\$	5,752.8
Costos de Intermediación		(2,322.7)
Resultado del Segmento	\$	3,430.2
Gastos de Operación no Asignados		
Saneamiento y Castigo de Activos		(2,397.5)
Resultado antes de Impuesto y Reserva	\$	1,032.7
Reserva Legal	\$	0.0
Impuesto Sobre la Renta		251.0
Resultado Neto	\$	781.7
<u>Otra Información</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Total Activos	\$ 85,547.4	\$ 85,918.0
Total Pasivos	\$ 70,422.1	\$ 71,071.8

Nota 31. Contingencias

A la fecha de referencia de los Estados Financieros, el Banco Cooperativo no realiza operaciones contingentes.

Nota 32. Clasificación de riesgo

El Banco Cooperativo no está calificado legalmente a publicar la calificación de riesgo realizada por una empresa calificadoradora de riesgo.

Nota 33. Alcance de la consolidación (Inversiones en entidades subsidiarias en estados financieros consolidados)

A la fecha de referencia, el Banco Cooperativo no realiza operaciones de consolidación de estados financieros, esto es porque Banco Izalqueño no posee inversiones en otras sociedades, que le den el derecho de controlar y consolidar estados financieros, según lo establece la NIIF 10.

Nota 34. Adquisiciones (combinación de negocios) y ventas (desapropiación de subsidiarias).

A la fecha de referencia de los Estados Financieros, el Banco Cooperativo no realiza operaciones de combinación de negocios y desapropiación de subsidiarias, por la definición de la NIIF 3, a Banco Izalqueño no le aplica, lo referente a combinación de negocios.



Nota 35. Relaciones entre Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera.

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el Banco Central de Reserva determina las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas del Banco Cooperativo. con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de los rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos en moneda extranjera no podrá ser mayor del 10% del Fondo Patrimonial en armonía con el inciso tercero del artículo 12 de la misma ley.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el Banco Cooperativo no ha realizado operaciones activas y pasivas en moneda extranjera.

Nota 36. Diferencias Significativas entre las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría con fecha 1 de enero de 2002, ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador-NIIF.ES).

En acuerdo N.º 1 de Acta N.º 29 de fecha 22 de diciembre de 2005, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, mantiene vigente el plan escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador, según acuerdo de fecha 31 de octubre de 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 06 de enero de 2005. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los intermediarios financieros no bancarios y las sociedades de seguros, continuarán aplicando las normas contables emitidas por dicha Superintendencia.

En Circular N.º IS-002848 de fecha 16 de febrero de 2005, la Superintendencia del Sistema Financiero comunica al Banco Cooperativo que con el objeto de establecer una sola base para determinar las diferencias entre las Normas Contables Aplicadas y las Normas Internacionales de Contabilidad y su cuantificación, en el numeral 3) instruye a las Sociedades de Seguros y a las Sociedades Intermediarias Financieras no Bancarias que no pertenecen a Conglomerados Financieros que con los Estados Financieros que elaboran al 31 de diciembre de 2005, preparen el detalle de las cuentas que han servido de base para establecer las diferencias y la cuantificación, y se remitan para el análisis y evaluación a más tardar el 28 de



Febrero de 2006. Asimismo, en el numeral 4) instruye a las Sociedades de Seguros y a las Sociedades Intermediarias Financieras No Bancarias que no pertenecen a Conglomerados Financieros que, en la publicación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005, incluyan en la Nota correspondiente únicamente las diferencias entre las Normas Contables Aplicadas y las Normas Internacionales de Información Financiera.

En consecuencia, al 30 de junio de 2024, Banco Izalqueño presenta la cuantificación de las diferencias entre los marcos de referencias aplicables en la elaboración de los Estados Financieros.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría con fecha 18 de enero de 2006, emitió un acuerdo que en su numeral 1, literalmente establece:

1. Reiterar a los Auditores Externos sobre su obligación, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, de evaluar la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras Adoptadas en El Salvador, por parte de aquellas entidades que estén obligadas a preparar sus Estados Financieros, con base a las referidas normas, por el ejercicio que inicio el 01 de enero de 2005.

Las principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en El Salvador y las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva y la Superintendencia del Sistema Financiero se describen a continuación:

➤ **NIC 2: Existencias.**

Según la NIC 2 la medición de los Inventarios se debe de realizar por el costo o valor neto realizable, el menor. En el caso del Banco Cooperativo por su operatividad no cuenta con inventarios disponibles para la venta; sin embargo, en la cuenta de Existencias en Papelería y Útiles al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo de \$21.2 y \$15.4, respectivamente; las cuales son registradas al costo y son bienes para el consumo, por lo que no representa diferencias materiales.

➤ **NIC 12: Impuesto a las Ganancias.**

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pasivo Comisiones de Préstamos presenta saldo de \$0.0 y \$0.0, respectivamente, por lo cual no aplica la disposición de estas operaciones en ser reconocidas como productos por disposiciones del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora.



Los Activos Depreciables (Tangibles) al 30 de junio de 2024 ascienden a \$1,939.2 y la Depreciación Acumulada a \$1,827.9 y al 31 de diciembre de 2023, ascienden a \$1,863.7 y la Depreciación Acumulada a \$1,793.6 por los cuales podrían generarse una diferencia temporal (Activo Fiscal), porque algunos de estos activos es necesario registrarlos como gastos o contabilizar su deterioro, según la NIC16.

➤ **NIC 16: Propiedad Planta y Equipo.**

La propiedad, planta y equipo adquiridos por Banco Izalqueño son registrados al costo y se deprecian utilizando el método de línea recta, según disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta; pero la condición para activarlos, por política interna depende de su valor monetario (Igual o Mayor a \$200.0). Por lo que es necesario evaluar si cumplen con la condición de generar beneficios económicos, para ser considerados como activos, además evaluar su grado de deterioro, para reconocer las pérdidas o ganancias.

➤ **NIC 17: Arrendamientos.**

El Banco Cooperativo no ha celebrado ninguna clase de contrato de arrendamiento.

➤ **NIC 18: Ingresos.**

Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., registra sus ingresos en concepto de intereses y los ingresos por comisiones se registran según las disposiciones del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01) emitido por el Banco Central de Reserva, que derogó las Normas para la Contabilización de Intereses de las Operaciones Activas y Pasivas (NCNB-001) y Normas para la Contabilización de las Comisiones sobre Préstamos y Operaciones Contingentes (NCNB-003), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, observadas hasta el 2023 para estos registros.

La diferencia con relación a las disposiciones de las NIC'S es que estas piden registrar todas las transacciones sobre la base del método acumulativo o devengo, sin embargo, las normas contables de la Superintendencia en algunos casos como el registro de intereses moratorios y comisiones por otorgamiento de préstamos, mezclan los métodos acumulativos como el de efectivo.

NIC 19: Beneficios a los Empleados.

Dentro de las retribuciones a corto plazo que el Banco Cooperativo presta a sus empleados tenemos los sueldos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos,



lentes, seguro de vida, seguro social y fondo de pensiones. De los cuales solamente las prestaciones por vacaciones, bonificaciones, aguinaldos y seguros son registradas como gasto al momento de provisionarse como pasivos; las demás se reconocen como gastos al momento de pagarse.

Las indemnizaciones por cese del contrato, se provisionan mensualmente y son liquidadas al final del ejercicio cuando se pagan como liquidación anual o al pagarse por renuncia voluntaria o por despido, debido a que la institución tiene como política indemnizar anualmente a los empleados, por lo que no existe pasivo laboral acumulado.

➤ **NIC 23: Costos por Intereses**

Respecto a los costos por intereses, por el uso del dinero (Financiamientos y Depósitos) se registran como gastos al momento en que se incurren, así como lo establece la normativa. Por lo que no existen diferencias de aplicación.

➤ **NIC 26: Planes de Beneficios por Retiro**

Esta norma no tiene aplicación en nuestra institución porque no se cuenta con planes de beneficios por retiro, debido a que todos los empleados están cotizando a los Fondos de Pensiones privados creados en el país y no existe ningún fondo especial para tal efecto.

➤ **NIC 28: Contabilización de Inversiones en Empresas Asociadas**

Empresa asociada es una entidad sobre la que el inversionista posee influencia significativa, la cual consiste en poder intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma.

El Banco Cooperativo al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 posee inversiones en FEDECREDITO por un monto de \$2,383.4 y de \$2,383.4, en FEDECREDITO VIDA, S. A. un monto de \$30.3 y \$30.3 y en SEGUROS FEDECREDITO, S. A. un monto de \$33.3 y \$33.3, respectivamente; pero las inversiones no son registradas utilizando el método de participación exigido por la NIC, sino sobre la base del Método del Costo, constituyendo su principal diferencia en la aplicación.

➤ **NIC 31: Información Financiera sobre los Intereses en Negocios Conjuntos**

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.



El Banco Cooperativo ha celebrado contrato con FEDECREDITO en concepto de desarrollo e implementación de software bancarios, pero al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, no existen aportaciones por este concepto.

➤ **NIC 36: Deterioro del Valor de los Activos**

La Administración está evaluando actualmente el deterioro de los activos físicos e intangibles, originadas por bajas de valor de mercado, obsolescencia u otro motivo.

Después de realizar este análisis se estimará el monto recuperable de cada activo en forma mensual, lo cual puede implicar afectar los resultados del ejercicio.

➤ **NIC 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes**

Según esta NIC se reconocerá una provisión solo cuando se den las condiciones siguientes:

- a) La entidad tenga una obligación presente legal o implícito como resultado de un suceso pasado;
- b) Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación

Además, las entidades no deben de reconocer ni activos ni pasivos contingentes.

La Administración del Banco Cooperativo está aplicando las disposiciones de esta normativa, por lo que no existen diferencias en cuanto a su tratamiento.

➤ **NIC 38: Activos Intangibles**

Al 30 de junio de 2024 Banco Izalqueño tiene contabilizados activos intangibles por valor de \$56.4 y al 31 de diciembre de 2023 tenía \$83.6, por software que actualmente se encuentran en producción, para mejorar las comunicaciones y la seguridad de la información del Banco Cooperativo; esta inversión se ha realizado por requerimiento normativo de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, dicho valor se tendrá que ir amortizando contra el costo, como lo estipula la NIC 38.

Las diferencias con relación a las disposiciones de la NIC 38 es que se está utilizando el concepto de depreciación en sustitución de amortización y no se ha establecido las pérdidas por deterioro que pudieron haberle afectado.



➤ **NIC 40: Propiedades de Inversión**

Son propiedades de inversión los bienes inmuebles utilizados para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de destinarlas para su uso en la prestación servicios.

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre 2023 el Banco Cooperativo no posee ningún bien tipificado bajo esta categoría.

Según resolución N.º 113/2009 del Consejo de Vigilancia de Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, de fecha 7 de octubre de 2009, resuelve que, en el caso de los Bancos del Sistema y los Conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito y las Sociedades de Seguros, se registrarán por el marco normativo contable establecido por dicha Superintendencia.

Nota 37. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

A la fecha de los estados financiero, Banco Izalqueño de los Trabajadores, no tiene eventos que reportar después del periodo que se informa.

Nota 38. Hechos Relevantes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre de 2023, se resumen a continuación:

Hechos Relevantes del semestre de enero a junio de 2024

1) La Junta General de Accionistas Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de febrero de 2024 acordó lo siguiente:

a) Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2023

Según Acta N.º 57 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Febrero de 2024, punto N.º 4, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a las disposiciones contenidas en el Artículo Doscientos Veintitrés Romano IV del Código de Comercio y la cláusula Trigésima Novena de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, Acuerda: Aceptar la propuesta de la Junta Directiva en el sentido de que la utilidad repartible determinada del ejercicio 2023 de \$1,178.2 miles, se aumente el capital social en su parte variable por capitalización de utilidades por la suma de \$1,110.5 miles, que representa el equivalente a \$0.1346 centavos de dólar por acción y la cantidad de \$8.8 miles, que es el monto que no logra completar el valor el valor de una acción se registre como reserva legal, y las cantidades



de \$21.0 miles y \$37.9 miles, que es el valor de la rentabilidad ganada por las acciones de los socios renunciante y excluidos, estas serán entregada así: La parte de los socios renunciante les será entregada durante los meses siguientes del año 2024 y la parte de los socios excluidos será aplicado a sus préstamos en mora en el mes de febrero 2024.

b) Retiro voluntario de Socios de acuerdo a Normativa Legal vigente.

Según Acta N.º 57 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Febrero de 2024, punto N.º 5, la Junta Directiva en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio Vigente y el Artículo Veintitrés de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, después de analizar el artículo 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en su capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$437.5 miles, de los cuales se registrara y pagara a los 259 socios renunciante la cantidad de US\$156.2 miles, la Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola valida, Acuerda: Aprobar la renuncia de los 259 socios renunciante, autorizando el pago de las acciones y sus respectivos dividendos que ascienden a US\$156.2 miles, dando cumplimiento a las disposiciones legales, las cuales por acuerdo de la misma decidieron que el pago de las acciones se aplicara gradualmente de acuerdo a la fecha de presentación de la renuncia del socio, iniciando el proceso de redención en el capital social a partir del mes de marzo del corriente año, hasta completar en número y monto de las renunciante presentadas.

c) Exclusión de Socios de acuerdo a la Clausula Séptimo de la Escritura de Modificación del Pacto Social.

Según Acta N.º 57 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Febrero de 2024, punto N.º 6, La Junta Directiva, en base a lo establecido en la Clausula Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco Izalqueño, informo sobre la exclusión de los socios, considerando que el capital social pagado al 31 de diciembre de 2023 es de US\$8,750.0 miles y con base al Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en el capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$437.5 miles, de los cuales se tienen



registrados 368 socios que deberían excluirse por la cantidad de \$281.3 miles, cumpliendo con lo establecido en el pacto social de este banco cooperativo y que serán aplicados a sus respectivos préstamos. La Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aceptar la exclusión de 368 socios, autorizando la aplicación conforme al valor de sus aportes que suman US\$281.3 miles, y sean aplicados a cada uno de sus créditos en mora, esto basado en la cláusula Séptima Literal b) y c) de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco.

d) Tratamiento de Capital Social No Pagado

Según Acta N.º 57 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Febrero de 2024, punto N.º 7, La Junta Directiva dio a conocer la conformación del capital social variable del Banco Izalqueño, encontrándose de la siguiente manera: en la cuenta contable 3111010200 capital social variable suscrito pagado - acciones un monto de \$7,543.0 miles y en la cuenta contable 3120000200 capital financiado por la entidad un monto de \$7.0 miles, haciendo la aclaración que las acciones que se encuentran en el balance del capital financiado por la entidad se encuentran totalmente pagadas y controladas en los auxiliares por cada uno de los socios, se propone a la Asamblea General de Socios trasladar de la cuenta contable capital financiado a la cuenta capital suscrito pagado el monto de los \$7.0 miles para equipar el capital social pagado con el auxiliar contable. La Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, aprobó trasladar el monto de los \$7.0 miles capital financiado a la cuenta de capital social variable suscrito y pagado-acciones.

e) Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2024

Según Acta N.º 57 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de febrero de 2024, punto N.º 8, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el Presupuesto y Plan de Operaciones para el Año 2024.

f) Elección de Vacante de Miembro de Junta Directiva por fallecimiento.

Según Acta N.º 57 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de febrero de 2024, punto N.º 12, de conformidad con la Clausula Vigésima Primera literal "c" de la Escritura Pública de Constitución del Pacto Social del Banco Izalqueño, al artículo doscientos veintitrés romano II del Código de Comercio y al artículo quince de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, corresponde a la Junta General Ordinaria, elegir a los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva y en vista de que la señora Marta Olivia Rugamas de Segovia, quien fungía como Tercer Director



Suplente, falleció el año recién pasado, quedando vacante el puesto de tercer director suplente, por lo cual se vuelve necesario realizar la elección en esta Asamblea, por lo que la Administración del Banco consulto a los accionistas si tenían una propuesta sobre esta elección, manifestando dicho pleno que si tenían una propuesta de elección y propusieron a la socia Sra., Blanca Flor Rodríguez de González, persona de honradez notoria y con conocimiento para desempeñar el cargo y no habiendo otra denominación, se sometió a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Socios, quien aprobó dicha denominación, atendiendo lo estipulado en la cláusula vigésima octava de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, y no esta comprendidas dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo quince de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, para ser director del Banco, por lo que es apta para desempeñar el cargo, para el cual ha sido electa y manifiesta que acepta el cargo que le ha sido conferido.

2) Dividendos recibidos de FEDECREDITO

En Junta General Ordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 29 de febrero de 2024, en el punto aplicación de Resultados, se aprobó repartir dividendos en acciones, por la cantidad de \$12,500.0 miles, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el monto de \$288.8 miles, representado por 2,888 acciones con un valor nominal de \$0.1 miles cada una, en base a la participación accionaria que el Banco Cooperativo posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2023 en FEDECREDITO.

3) Aumento del capital social variable de FEDECREDITO

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 29 de febrero de 2024, se acordó incrementar el capital social variable en la suma de dos millones de dólares, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el valor de \$46.2 miles, representado por 462 nuevas acciones con un valor nominal de \$0.1 miles cada una, según su participación accionaria que posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2023 en FEDECREDITO.

4) Superintendencia del Sistema Financiero

a) Se recibió Nota N.º SABAO-BCS-BC-1117 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 12 de enero 2024, con Asunto: nombramiento para realizar verificación sobre la implementación del manual de Contabilidad para Instituciones Captadores de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01). Dicha visita es a partir del día 19 de enero del



presente año, y tienen como objetivo de evaluar la situación de implementación de dicho manual.

- b) Se recibió Nota N.º SABAO-BCS-BC-2139 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 24 de enero de 2024, con Asunto: Informe final de visita de supervisión ampliada para evaluar mora financiera y la gestión de crédito.

Haciendo referencia a nota SABAO-BCS-BC-28793 de fecha 15 de noviembre 2023, mediante la cual se comunicó a este Banco Cooperativo los resultados preliminares de la visita de supervisión ampliada en esa entidad, con el objetivo de evaluar mora financiera y la gestión de riesgo de crédito, con referencia al 31 de julio de 2023.

Sobre el particular, nos comunican que después de haber revisado y analizado los argumentos y descargos proporcionados, como resultado final de la referida visita de supervisión, se determinó un ajuste en la constitución de las reservas de saneamiento por valor de \$25,1 miles, de conformidad al cuadro de detalle que se presenta en anexo 1 de la presente nota.

En respuesta a dicho informe final este Banco Cooperativo remitió plan de solución a las observaciones realizadas por esa Superintendencia, con fecha 16 de febrero 2023, el cual será ejecutado a partir del 1 de febrero de 2024 y finalizará en 6 meses.

- c) Se recibió Nota N.º SABAO-BCS-BC-1269 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 6 de febrero de 2024, con Asunto: Nombramiento para realizar visita de supervisión focalizada para evaluar riesgos específicos.

Dicha visita es a partir del 12 de febrero de 2024, con el objetivo de evaluar la gestión de los riesgos Operacional y Tecnológico, Liquidez y Mercado, con referencia al 31 de diciembre de 2023.

- d) Se recibió Circular N.º SABAO-BCS-BC-22872 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 22 de marzo de 2024, con Asunto: Nombramiento para realizar seguimiento a la implementación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01).

Dicha visita es a partir del día 4 de abril del presente año, y tienen como objetivo dar seguimiento a la implementación de referido manual de contabilidad.



Con relación a la implementación de dicho manual este Banco Cooperativo envió con fecha 9 de febrero de 2024, el tercer avance de evaluación y ejecución del Plan de Adecuación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora, revisado y autorizado por la Junta Directiva.

- e) Acta de cierre de visita de supervisión de fecha 22 de abril de 2024, bajo nombramiento de la Superintendencia del Sistema Financiero según Nota No SABAO-BCS-BC-1269 del 6 de febrero de 2024, cuyo objetivo fue la supervisión de los riesgos específicos en materia de Riesgos: Operativo y Tecnológico, de Liquidez y de Mercado. Los asuntos comunicados corresponden a los hallazgos de auditoría de supervisión, al cierre de la lectura de hallazgos, se expresó a los miembros del Banco Cooperativo, la vigencia de la práctica de esta Superintendencia del Sistema Financiero, de la remisión del Informe Preliminar de Visita de Supervisión, al Banco Cooperativo, para la presentación de descargo en plazo establecido en la nota de comunicación que acompañara dicho informe, los cuales serán tomados en cuenta para la preparación y comunicación del Informe Final de Visita de Supervisión.
- f) Se recibió Circular N.º SABAO-DR-10420 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 25 de abril de 2024, con Asunto: Nombramiento para efectuar visita de Supervisión Focalizada a partir del 26 de abril del presente año, para verificar los controles implementados relativos a la seguridad de la información y ciberseguridad en su plataforma tecnológica.
- g) Se recibió Circular N.º SABAO-BCS-BC-13149 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 27 de mayo de 2024, con Asunto: Comunicación de resultados obtenidos en seguimiento a la implementación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01).

Haciendo referencia a la visita de supervisión focalizada a este Banco Cooperativo con fecha 22 de marzo del presente año, según Nota SABAO-BCS-BC-8017, sobre el particular, como resultado de la verificación realizada se verifico que este Banco Cooperativo se encuentra operando en un ambiente de producción y las situaciones presentadas en el proceso de implementación fueron superadas, por lo que el Banco Cooperativo remitió los Estados Financieros mensuales al 31 de enero y 29 de febrero de 2024, así como, los semanales correspondientes a esos meses, con al referido manual, siendo dicha remisión exitosa.



Por los anterior, se da por concluido el seguimiento de la implementación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), sin observaciones que comunicar, sin embargo, durante el presente ejercicio contable y al cierre de este, habrán verificaciones específicas como parte del proceso del primer año de implementación, aspectos que se darán seguimiento en las visitas extra situ e in situ programadas por el Departamento de Supervisión de Bancos Cooperativos.

- h) Se recibió Circular N.º SABAO-BCS-BC-14406 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 10 de junio de 2024, con Asunto: Nombramiento para evaluación del cumplimiento de las Normas NRSF-01, NRSF-03 Y EO4-NTE01.

Dicha visita se realizara en el periodo entre el 24 y 28 de junio del presente año de manera conjunta con el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento del plan de acción con fecha 31 de octubre de 2023, establecido para solventar las inconsistencias encontradas en la vista in situ realizada en la semana del 14 al 18 de agosto de 2023 e informadas por esta superintendencia mediante nota SABAO-BCS-BC-23685 de fecha 22 de septiembre de 2023; además se verificara el cumplimiento de las “Normas Técnicas para la Generación de información de los Depósitos Monetarios y sus Titulares” (NRSF-03) y validación de la “Norma Técnica para informar los Depósitos Garantizados” (NRSF-01).

De manera simultánea, durante el mismo periodo se verificará el cumplimiento de la “Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos” (EO4-NTE01), en dos de las agencias de este Banco Cooperativo.

Hechos Relevantes del Año 2023

5) La Junta General de Accionistas Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de febrero de 2023 acordó lo siguiente:

a) Elección de miembros de Junta Directiva.

Según acta N.º 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Febrero de 2023, punto N.º 11, la Junta General Ordinaria de Accionistas para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera literal “c” de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco Cooperativo, al Artículo Doscientos Veintitrés Romano II del Código de Comercio Vigente y Artículo Quince de la Ley de Bancos Cooperativos, se eligieron tres Directores Propietarios e igual número de Directores Suplentes,



para el período comprendido del 1 de Abril de 2023 al 31 de Marzo de 2025, resultando electos los señores de la siguiente manera:

Nombre	Director
- Sra. Ledvia Elizabeth Toledo de León	Propietario
- Sr. Jesús Alfonso Barrientos Chávez	Propietario
- Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia	Propietario
- Dra. Ruth Noemy Aguilar González.	Suplente
- Ing. Francisco José Marroquín	Suplente
- Licda. Rosa María Salazar de Fabián	Suplente

b) Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2022

Según Acta N.º 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Febrero de 2023, punto N.º 4, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a las disposiciones contenidas en el Artículo Doscientos Veintitrés Romano IV del Código de Comercio y la cláusula Trigésima Novena de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, Acuerda: Aceptar la propuesta de la Junta Directiva en el sentido de que la utilidad repartible determinada del ejercicio 2022 de \$973.3 miles, se aumente el capital social en su parte variable por capitalización de utilidades por la suma de \$934.9 miles, que representa el equivalente a \$0.1209 centavos de dólar por acción y la cantidad de \$9.7 miles, que es el monto que no logra completar el valor el valor de una acción se registre como reserva legal, y la cantidad de \$28.7 miles, que es el valor de la rentabilidad ganada por las acciones de los socios renunciante y excluidos, esta será entregada así: La parte de los socios renunciante les será entregada durante los meses siguientes del año 2023 y la parte de los socios excluidos será aplicado a sus préstamos en mora en el mes de febrero 2023.

c) Retiro voluntario de Socios de acuerdo a Normativa Legal vigente.

Según Acta N.º 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Febrero de 2023, punto N.º 5, la Junta Directiva en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio Vigente y el Artículo Veintitrés de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, después de analizar el artículo 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en su capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$402.4 miles, de los cuales se



registrara y pagara a los 304 socios renunciantes la cantidad de US\$188.8 miles, la Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aprobar la renuncia de los 304 socios renunciantes, autorizando el pago de las acciones y sus respectivos dividendos que ascienden a US\$188.8 miles, dando cumplimiento a las disposiciones legales, las cuales por acuerdo de la misma decidieron que el pago de las acciones se aplicara gradualmente de acuerdo a la fecha de presentación de la renuncia del socio, iniciando el proceso de redención en el capital social a partir del mes de marzo del corriente año, hasta completar en número y monto de las renunciaciones presentadas.

d) Exclusión de Socios de acuerdo a la Clausula Séptimo de la Escritura de Modificación del Pacto Social.

Según Acta N.º 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Febrero de 2023, punto N.º 6, La Junta Directiva, en base a lo establecido en la Clausula Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco Izalqueño, informo sobre la exclusión de los socios, considerando que el capital social pagado al 31 de diciembre de 2022 es de US\$8,047.7 miles y con base al Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en el capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$402.4 miles, de los cuales está aprobado pagar a los socios renunciantes la suma de US\$188.8 miles, y a los socios excluidos la cantidad de US\$48.1 miles, cumpliendo con lo establecido en la Ley. La Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aceptar la exclusión de 63 socios, autorizando la aplicación conforme al valor de sus aportes que suman US\$48.1 miles, y sean aplicados a cada uno de sus créditos en mora, esto basado en la cláusula Séptima literales b) y c) de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco.

e) Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2023

Según Acta N.º 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de febrero de 2023, punto N.º 7, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el Presupuesto y Plan de Operaciones para el Año 2023.

6) Distribución de Cargos de la Junta Directiva

Según Acta N.º 1667 punto N.º 3.1 Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva el día uno de abril de 2023 y de conformidad con la cláusula vigésima Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco Cooperativo



y el Artículo Doscientos Cincuenta y Seis del Código de Comercio Vigente. Los directores Propietarios acuerdan distribuirse los cargos que fungirán durante el período comprendido del día uno de abril del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco de la siguiente manera:

<u>Nombre</u>	<u>Director</u>
- Licda. Rosa María Salazar de Fabian	Directora presidente
- Sra. Ledvia Elizabeth Toledo de León	Directora Secretaria
- Sr. Jesús Alfonso Barrientos Chávez	Primer Director
- Dra. Ruth Noemy Aguilar González.	Directora Suplente
- Ing. Francisco José Marroquín	Director Suplente
- Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia	Directora Suplente

7) Recuperación de Activos Castigados.

Durante el período de julio a diciembre de 2023, no se recibieron adjudicaciones de inmuebles.

8) Dividendos recibidos de FEDECREDITO

En Junta General Ordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 24 de febrero de 2023, en el punto aplicación de Resultados, se aprobó repartir dividendos en acciones, por la cantidad de \$10,900.0 miles, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el monto de \$251.8 miles, representado por 2,518 acciones con un valor nominal de \$0.1 miles cada una, en base a la participación accionaria que el Banco Cooperativo posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2022 en FEDECREDITO.

9) Aumento del capital social variable de FEDECREDITO

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 24 de febrero de 2023, se acordó incrementar el capital social variable en la suma de dos millones de dólares, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el valor de \$46.2 miles, representado por 462 nuevas acciones con un valor nominal de \$0.1 miles cada una, según su participación accionaria que posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2022 en FEDECREDITO.

10) Superintendencia del Sistema Financiero

Mediante Nota N.º DS-9792 de fecha 20 de abril de 2023, la Superintendencia del Sistema Financiero comunicó a Banco Izalqueño de los Trabajadores, que el Consejo Directivo de esa Superintendencia en Sesión N.º CD-17/2023 del 19 de abril de 2023. Acuerda autorizar a Banco Izalqueño de los Trabajadores para



incrementar su inversión en el capital social variable de la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V. (FEDECREDITO), mediante la adquisición de 2,980 acciones con un valor nominal de US\$0.1 miles cada una, que asciende a US\$298.0 miles, conformada dicha participación, por 2,518 acciones producto de la capitalización de dividendos por un monto de US\$251.8 miles y 462 nuevas acciones a comprar por el valor de US\$46.2 miles. Con lo que el Banco Cooperativo totaliza 23,834 acciones con valor de \$0.1 miles, que ascienden a \$2,383.4 miles, en la Federación de Caja de Crédito y Bancos de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V.

11) Fallecimiento de Directora Suplente de Banco Izalqueño

Con fecha 10 de junio de 2023, falleció la Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia, Directora Suplente de este Banco Cooperativo, en referencia a correo de fecha 26 de junio de 2023, de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, solicitando información sobre directora suplente fallecida y sobre el proceder de la vacante en la Junta Directiva, “si el cargo de la Directora Suplente quedara vacante hasta el próximo año que se celebre la Junta General de Socios o si el caso se llevara a cabo una Junta General Extraordinaria de Socios para cubrir dicha vacante” , al respecto este Banco Cooperativo informa con fecha 28 de junio de 2023 a dicho Ente Regulador, que la vacante a cubrir quedará hasta la próxima celebración de la Junta General de Accionistas del año 2024.

12) Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador

a) Se recibió Nota N.º 00670 de fecha 8 de mayo de 2013, con relación a las modificaciones realizadas al Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central de Reserva de El Salvador, autorizadas por el Consejo Directivo en Sesión N.º CD-27/2022 del 29 de noviembre de 2022, vigente a partir del 1 de enero de 2023, el cual establece en el numeral 4.3 lo siguiente:

4.3. Los participantes que captan fondos del público deberán habilitar y poner a disposición de sus clientes los servicios de operaciones locales y regionales siguientes:

4.3.2 Servicios de operaciones Regionales (Transfer365 CA-RD): para Banca empresarial y banca persona, a través de sus canales electrónicos y ventanillas en Oficina Central y Agencias.

Asimismo, el Consejo Directivo en dicha sesión, acordó autorizar que los participantes dispongan de un periodo transitorio de 150 días calendario a partir del 1 de enero de 2023, finalizando el 31 de mayo de 2023, para que en dicho plazo realicen las adecuaciones de sus sistemas internos y canales



electrónicos, de forma que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.3 del Reglamento referido, específicamente en lo relativo al servicio de operaciones regionales a través de Interconexión de Pagos (SIPA), (denominado Transfer365 CA-RD).

- b) Se recibió Nota N.º 00853 de fecha 1 de junio 2023, con relación a carta enviada de parte de este Banco Cooperativo con fecha 25 de mayo de 2023 y recibida por el Banco Central de Reserva de El Salvador el 26 de mayo 2023, en la cual solicita prórroga para la implementación del Servicio Transfer365 CA-RD por 30 días, en vista que no se posee el código BIC (Bank Identifier Code), asignado por SWIFT.

Al respecto, nos informan que después de haber realizado el análisis técnico producto de la visita por parte de la Unidad de Vigilancia de los Sistemas de Pagos del Banco Central de Reserva de El Salvador a las instalaciones, se verificaron los niveles de avance del Proyecto Transfer365 CA-DR, CA, concluyendo que es factible autorizar la prórroga por plazo de un mes a partir del 1 de junio de 2023, los cuales finalizan el 30 de junio 2023, para que este Banco Cooperativo, realice las gestiones pertinentes para obtener el código BIC y finalice el proceso de Certificación de los Servicios del Transfer365 CA-RD a partir del 1 de julio de 2023, en los canales Electrónicos del Sistema FEDECREDITO.

- c) Se recibió nota de fecha 3 de junio de 2023, para informar a este Banco Cooperativo que se concluyó satisfactoriamente con el guion de pruebas de verificación de los desarrollos en los Sistemas de negocio y la interconexión con el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), y el procesamiento en el Sistema de Tesorería Internacional del Banco Central de Reserva de El Salvador.

La Certificación ha sido validada y concluida por el Equipo del Proyecto Transfer365-CA-RD, verificando las peticiones hacia los servicios web del LBTR, las cuales han sido exitosas, en ese contexto se da por certificado lo siguiente:

1. Transferencias egreso regional
2. Transferencias ingreso regional
3. Transferencias egreso devolución regional
4. Transferencia ingreso devolución regional
5. Consulta de todas las operaciones de los puntos anteriores
6. Notificaciones de todas las operaciones
7. Operaciones programadas
8. Operaciones en días de asueto.



- d) Con fecha 30 de diciembre 2022 el Banco Central de Reserva de El Salvador aprobó el nuevo Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedades Controladoras (NCF-01), el cual entrará en vigencia el 16 de enero 2023, para cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Manual de Contabilidad, las entidades sujetas a su aplicación estarán obligadas a lo siguiente:
1. Remitir a la Superintendencia del Sistema Financiero el Plan de Adecuación del presente Manual de Contabilidad dentro de los 60 días siguientes a su vigencia, el cual deberá ser implementado durante el año 2023 y contener como mínimo lo siguiente:
 - Detalle de las políticas contables por elaborar
 - Detalle de reportería a emitir
 - Programación de la actualización de sistemas informáticos relativos a la contabilidad
 - Programación para el desarrollo de las pruebas de funcionalidad del sistema contable y de los sistemas vinculados al contable
 - Procedimientos relativos a la evaluación del reconocimiento, cuantificación, registro y revelación de los elementos que integran los estados financieros a emitir
 - Listado de los ajustes que incidirán en los resultados por aplicar
 - Pruebas de funcionalidad en el envío de información contable en los sistemas que la Superintendencia del Sistema Financiero ponga a disposición para la remisión de la información financiera
 - Plan de elaboración de metodología de pérdidas esperadas para la cartera de instrumentos financieros.
 2. Trimestralmente las entidades deberán enviar la evaluación y ejecución del Plan de Implementación, comunicando su actualización cuando corresponda.
 3. Realizar las pruebas del envío de la información a la Superintendencia del Sistema Financiero.
 4. Emitir los estados financieros con adaptación de NIIF a partir de enero 2024, aplicando lo siguiente:
 - Para los efectos de comparabilidad de las cifras de los estados financieros para los trimestres del periodo contable del año 2024, las entidades compararán las cifras del Estado de Situación Financiera con las cifras del mes de diciembre 2023.
 - Se exceptúan los otros estados financieros de la comparación de cifras presentando únicamente las cifras de los trimestres del año 2024.
 - Las excepciones establecidas en los párrafos anteriores del presente literal solo serán aplicables para el periodo contable 2024.



Las disposiciones contenidas en las normativas detalladas en el numeral 2. DEROGATORIA, del capítulo VI de Manual de Contabilidad, continuarán siendo de obligatorio cumplimiento, durante el ejercicio 2023, periodo en el cual será implementado el Plan de Adecuación del presente Manual de Contabilidad.

Con respecto a la implementación del nuevo Manual de Contabilidad este Banco Cooperativo, en cumplimiento al literal a) del numeral 3. del Capítulo VI del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), remitió con fecha 17 de marzo de 2023, el Plan de Adecuación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora, autorizado por la Junta Directiva en Sesión N.º 1662 del 17 de marzo de 2023.

Como continuidad al Plan de Adecuación del Manual de Contabilidad se presentó a la Superintendencia, los avances:

- i. Con fecha 28 de julio 2023, se remitió Avance Trimestral de evaluación y ejecución del Plan de Adecuación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora, revisado y aprobado por la Junta Directiva en Sesión N.º 1696 del 28 de julio 2023.
 - ii. Se envió el segundo avance en septiembre aprobado por Junta Directiva en Sesión N.º 1708 del 29 de septiembre de 2023.
 - iii. El tercer Avance de Ejecución del Plan de Adecuación del Manual de Contabilidad NCF-01 que comprendía hasta el 31 de diciembre de 2023, al haberse experimentado un desfase en la implementación de los cambios en el Sistema Informático que incluye la contabilidad, se tuvo que solicitar al BCR una prórroga para el envío de la información, prórroga que el BCR concedió hasta el 29 de febrero de 2024; por tanto, se envió el avance tercero y final revisado y aprobado por la Junta Directiva en Sesión N.º 1734 del 9 de febrero de 2024.
- e) Se recibió Nota del Banco Central de Reserva de El Salvador, de fecha 22 de diciembre de 2023, Asunto: Acuerdos tomados por el presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, relacionados a notas remitidas por entidades financieras, sobre solicitud de prórroga para la implementación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01).

Haciendo referencia a notas remitidas por entidades del sistema financiero, en las cuales solicitan prórroga del plazo de implementación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad



Controladora (NCF-01), el cual está vigente desde el 16 de enero de 2023 y es de aplicación a partir del 1 de enero de 2024.

Al respecto, y en virtud de la facultad que le ha sido delegada por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, se establece prórroga hasta el 29 de febrero de 2024, para el envío de la información de los Estados de Situación Financiera semanales y mensuales correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024, requeridos en el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01).

Aquello sujetos obligados al cumplimiento del referido Manual de Contabilidad, que necesiten hacer uso de la prórroga conferida, podrán solicitarla a la Superintendencia del Sistema Financiero, expresando los motivos en que fundamenta lo requerido.

La información de los Estados de Situación financiera semanales y mensuales correspondientes a los meses de enero y febrero 2024, deberán ser remitidos en su totalidad los primeros cinco días hábiles del mes de marzo 2024.

Para el caso de los Estados Financieros semanales y mensuales al cierre del mes de diciembre de 2023, deberán remitirse en las fechas requeridas, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

- f) En atención a la notificación de la Presidencia del Banco Central de Reserva de El Salvador, del acuerdo tomado como respuesta a solicitud de prórroga en la implementación del Manual de Contabilidad (NCF-01), vigente para el 1 de enero de 2024, concediendo prórroga para el envío de la información de los Estados Situación Financiera semanales y mensuales de enero y febrero de 2024, los cuales debemos enviar en su totalidad en los primeros cinco días hábiles del mes de marzo 2024, este Banco Cooperativo a través de nota de fecha 29 de diciembre 2023, solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero le conceda la prórroga para el envío de la información antes relacionada, dicha solicitud motivada por encontrarnos en proceso de adecuación de los sistemas informáticos que realiza FEDECREDITO en la implementación del nuevo Manual de Contabilidad (NCF-01), para el registro de las operaciones a partir del 1 de enero de 2024, lo que ha implicado un esfuerzo mayor al estar haciendo a la vez, el cierre del año 2023 en la plataforma tecnológica actual, lo cual no nos permitiría contar con la información completa al inicio del año fiscal 2024, mientras no hayamos registrado el cierre contable definitivo del ejercicio 2023.



- g) Se recibió Nota N.º SABAO-BCS-BC-370 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 5 de enero 2024, con Asunto: Autorización de prórroga para la remisión de los Estados Financieros mensuales y semanales de enero y febrero 2024, con base al Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01).

Comunicándonos que después de realizar el análisis correspondiente a la solicitud presentada y con base en las razones expuestas, se concede a Banco Izalqueño la prórroga solicitada hasta el 29 de febrero 2024, para el envío de la información de los Estados de Situación Financiera semanales y mensuales correspondientes a enero y febrero de 2024, requeridos en el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora(CNF-01), que deberán ser remitidos en su totalidad los primeros cinco días del mes de marzo 2024, y en el caso de los Estados Financieros semanales y mensuales al cierre de diciembre de 2023, tendrán que ser enviados en las fechas requeridas de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, según lo aprobado por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

13) Superintendencia del Sistema Financiero

- a) Se recibió Nota N.º SABAO-BCS-BC-11674 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 15 de mayo 2023, con Asunto: nombramiento para realizar visita de supervisión ampliada para la revisión de avalúos e inspección de garantías. Dicha visita es a partir del día 30 de mayo del presente año, y tienen como objeto realizar la revisión de avalúos e inspección de garantías que respaldan los créditos otorgados por este Banco Cooperativo, con referencia al 31 de marzo de 2023.
- b) Se recibió Nota N.º DS-BCS-18668 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 20 de julio de 2023, con Asunto: Informe preliminar de visita de supervisión ampliada para revisión de avalúos e inspección de garantías.

Haciendo referencia a su nota N.º SABAO-BCS-BC-11674 de fecha 15 de mayo del 2023, mediante la cual comunicaron a este Banco Cooperativo que el 30 de mayo del corriente año, se iniciaría visita de supervisión ampliada, la cual tendría por objeto la revisión de avalúos, inspección de garantías que respaldan los créditos otorgados por esta entidad, con referencia al 31 de marzo de 2023.

Sobre el particular, nos comunican que como resultado de la referida visita de supervisión efectuada y después de considerar los descargos



presentados durante la ejecución de esta, se han determinado observaciones asociadas a la necesidad del fortalecimiento de las políticas y procedimientos que regulan la actividad de realización de avalúos, así como, información en la reportería de garantías remitidas a la Central de Riesgos de esta Superintendencia.

De conformidad con lo anterior, requieren presentar a esa Superintendencia a través del Sistema de Control de Envíos, por medio del buzón Descargos observaciones y sub buzón Planes_Soluc_VisitaSupervs, las pruebas de descargo a las observaciones determinadas en anexo a la presente comunicación, debidamente documentadas, a efectos de considerarlas en la elaboración del informe final de la visita de supervisión, lo cual se deberá realizar en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recibida la presente comunicación.

- c) Se recibió Nota N.º DS-BCS-19442 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 2 de agosto 2023, con Asunto: Nombramiento para evaluación del cumplimiento de la Normas NPB4-44, NRSF-01 y EO4-NTE01. Dicha visita es durante el periodo comprendido entre el 14 y 18 de agosto de 2023, de manera conjunta con el Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), con el propósito de verificar el cumplimiento de las Normas para la Generación de información de los depósitos monetarios y sus Titulares (NPB4-44) y validación de la Norma Técnica para informar los Depósitos Garantizados (NRSF-01).

De manera simultánea, durante el mismo periodo se verificará el cumplimiento de la Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos (EO4-NTE01) en tres agencias de este Banco Cooperativo a nivel nacional, por lo cual solicitan la colaboración correspondiente para proporcionar la información requerida por parte del personal de los establecimientos bancarios en donde se realizarán las visitas.

- d) Se recibió Nota N.º SABAO-BCS-BC-23685 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 22 de septiembre 2023, con Asunto: Resultados de la visita de supervisión para evaluar el cumplimiento de las Normas NPB4-44, NRSF-01 y EO4-NTE01.

Sobre el particular se nos comunica el resultado de la visita de supervisión antes citada, determinándose observaciones y oportunidades de mejora, de conformidad con lo anterior, se nos instruye, que en la próxima sesión de Junta Directiva de esta entidad, misma que deberá celebrarse en la segunda quincena del mes de septiembre 2023, se haga de su conocimiento el presente informe y remitan a esta Superintendencia dentro de un plazo que



no exceda de 5 días hábiles contados a partir de la celebrada de la misma, copia de la certificación del punto de acta de la sesión correspondiente, así como, el Plan de Solución debidamente aprobado por dicha Junta, para superar cada una de las observaciones determinadas, plan que deberá cumplirse en un plazo que no exceda del 31 de octubre de 2023.

En respuesta a Nota N.º SABAO-BCS-BC-23685 de fecha 22 de septiembre 2023, este Banco Cooperativo envía a través de nota de fecha 29 de septiembre 2023, a la Superintendencia del Sistema Financiero, lo requerido según detalle:

- Certificación de Acuerdo de Junta Directiva donde se le dio a conocer el informe de las observaciones determinadas por esa Superintendencia, y
 - El Plan de Solución para Superar dichas observaciones.
- e) Se recibió Nota N.º DS-BCS-19032 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 25 de julio 2023, con Asunto: Revisión del contenido del Plan de Recuperación Financiera Modificado.

Haciendo referencia a nuestra carta de fecha 13 de abril del 2023, por medio de la cual este Banco Cooperativo remitió a esa Superintendencia el Plan de Recuperación Financiera Modificado, en respuesta a las observaciones comunicadas por ese ente supervisor en Nota N.º SABAO-BCS-BC-5255 de fecha 23 de febrero 2023, en cumplimiento a las Normas Técnicas para la Elaboración de Planes de Recuperación Financiera (NRSF-02).

Sobre el particular se nos comunica de parte de esa Superintendencia, después de llevar a cabo el análisis y la revisión de la documentación remitida, ha determinado observaciones y puntos de mejora relacionadas con el contenido mínimo establecido en el artículo 6 de las Normas NRSF-02, de conformidad con lo anterior, requiriendo considerar las observaciones determinadas y comunicadas, para presentar nuevamente a la Superintendencia, el Plan de Recuperación Financiera Modificado, por medio del Sistema de Envíos al Buzón RESPUESTA_REQ_VARIOS. Lo que deberá realizarse en un plazo que no exceda de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recibida la presente comunicación.

- f) Se recibió Nota N.º SABAO-BCS-BC-27092 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 26 de octubre de 2023, con Asunto: Respuesta a comunicación sobre revisión del Plan de Recuperación Financiera.

Haciendo referencia a carta de fecha 6 de septiembre de 2023, por medio de la cual este Banco Cooperativo remitió a esa Superintendencia el Plan de Recuperación Financiera que incorpora las modificaciones aprobadas por la Junta Directiva, en respuesta a las observaciones determinadas en la revisión inicial al Plan, que fueron comunicadas por este ente Supervisor en



Nota N.º DS-BCS-19032 del 25 de julio de 2023, en la que además remitieron los argumentos considerados.

Al respecto después de revisar la información remitida, se determinó que Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., ha subsanado las observaciones al plan de recuperación Financiera. En consecuencia, con base al inciso tercero del artículo 8 de las Normas Técnicas para la Elaboración de Planes de Recuperación Financiera (NRSF-02), se tiene por cumplida la presentación de dicho Plan.

Finalmente, con base al artículo 9 de las citadas normas, este Banco Cooperativo deberá realizar actualizaciones del Plan de recuperación Financiera al menos anualmente, o cuando ocurra uno de los cambios indicados en ese artículo, mismo que deberá ser remitido a esa Superintendencia para su revisión y evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las referidas Normas.

- g) Se recibió Nota N.º DS-BCS-20151 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 9 de agosto de 2023, con Asunto: Nombramiento para realizar visita de supervisión ampliada para evaluar mora financiera y gestión de riesgo de crédito.

Dicha Superintendencia realizara a partir del 21 de agosto 2023, para evaluar mora financiera y la gestión de riesgo de crédito, con referencia al 31 de julio de 2023., instruyendo a este Banco Cooperativo proporcionar un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades que realizará el equipo que efectuará la visita antes referida y que a más tardar el día 17 de agosto sea remitida la información inicial que se detalla en Anexo 2 de la presente nota, a través del Sistema de Control de Envíos, buzón Respuesta_Req_Varios.

- h) Se recibió Nota N.º SABAO-BCS-BC-28793 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 15 de noviembre de 2023, con Asunto: Informe preliminar de visita de supervisión focalizada para evaluar mora financiera y la gestión de crédito.

Haciendo referencia a nota DS-BCS-20151 del 9 de agosto 2023, mediante la cual comunicaron a este Banco Cooperativo que se realizaría visita de supervisión ampliada, a partir del 21 de agosto 2023, con el objetivo de evaluar mora financiera y la gestión de riesgo de crédito, con referencia al 31 de julio de 2023.

Sobre el particular, nos comunican que como resultado de la referida visita de supervisión y después de haber efectuado revisión de los activos de



riesgo crediticios al 31 de julio de 2023, se determinó un ajuste preliminar de la constitución de reservas de saneamiento por valor de \$143,579.38, de conformidad a los 3 cuadros de detalle que se presentan en Anexo N.º 1 de la presente nota.

En respuesta a dicho informe preliminar este Banco Cooperativo después de hacer las revisiones respectivas sobre las observaciones planteadas por esa Superintendencia, con fecha 29 de noviembre 2023, envió nota y descargos de dichas observaciones, para su revisión, así mismo, se tomarán muy en cuenta las oportunidades de mejora que nos proporciona dicha Superintendencia.

- i) Se recibió Nota N.º SABAO-BCS-BC-2139 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 24 de enero de 2024, con Asunto: Informe final de visita de supervisión ampliada para evaluar mora financiera y la gestión de crédito.

Haciendo referencia a nota SABAO-BCS-BC-28793 del 15 de noviembre del 2023, mediante la cual se comunicó a este Banco Cooperativo los resultados preliminares de la visita de supervisión ampliada en esa entidad, con el objetivo de evaluar mora financiera y la gestión de riesgo de crédito, con referencia al 31 de julio de 2023.

Sobre el particular, nos comunican que después de haber revisado los argumentos y descargos proporcionados, como resultado final de la referida visita de supervisión, se determinó un ajuste en la constitución de las reservas de saneamiento por valor de \$25,112.31, de conformidad al cuadro de detalle que se presentan en Anexo N.º 1 de la presente nota.

De conformidad con lo anterior, se nos instruye que en la próxima sesión de Junta Directiva de este Banco Cooperativo, misma que deberá celebrarse a más tardar en la primera quincena del mes de febrero 2024, se haga de su conocimiento el presente informe y remitan a esta Superintendencia dentro de un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de celebrada la misma, así como, el plan de solución debidamente aprobado por dicha Junta, para superar cada una de las observaciones determinadas, debidamente calendarizado, estableciendo la acción concreta, la fecha en la que se solventará y el encargado de ejecutarlas, plan que deberá cumplirse en un plazo máximo de seis meses, contados a partir del uno de enero de 2024.



- j) Se recibió Circular N.º SABAO-BCS-BC-22872 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 12 de septiembre de 2023, con Asunto: Cumplimiento del plazo de implementación a que se refiere el Art. 10 de las Normas NRP-37.

Haciendo referencia a las Normas Técnicas para el Procedimiento de Recolección de Información para el Registro de Accionistas (NRP-37), vigentes a partir del 3 de abril de 2023, que en el Art. 2 literal c) se establece como sujetos obligados a su cumplimiento a los Bancos Cooperativos y las Federaciones reguladas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Sobre el particular, reiteran lo indicado en el artículo 10 de las Normas antes citada que estipula lo siguiente: Las entidades listadas en el artículo 2, deberán finalizar al 31 de octubre de 2023 la implementación de las disposiciones establecidas en las presentes Normas, debiendo realizar el primer envío en el mes de noviembre con información de octubre 2023.

- k) Se recibió Nota No. DS-SABAO- 31276 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 14 de diciembre de 2023, con Asunto: Nombramiento para realizar verificación de accionistas.

Esta Superintendencia realizara visita de supervisión focalizada a partir del 18 de diciembre de 2023, con el objetivo de verificar información de los accionistas de este Banco Cooperativo, en seguimiento a las Normas Técnicas para el procedimiento de Recolección de Información para el Registro de Accionistas (NRP-37).

Nota 39. Implementación de Normas NRP-23 y NRP-24 en Banco Izalqueño de los Trabajadores.

Durante el 2023, Banco Izalqueño de los trabajadores continuó con su estrategia de implementación de los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), de acuerdo con la NRP-23; así como la implementación de los requisitos del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, de acuerdo con la NRP-24. Todo esto mediante la ejecución de las acciones diseñadas para dar cumplimiento con el Plan Anual de Trabajo de la Gestión Integral de Riesgos, para el ejercicio 2023 con relación a la Gestión de la Seguridad de la Información y la Continuidad del Negocio.

Entre las acciones relacionadas con el Plan Anual de Trabajo 2023 de la NRP-23 y NRP-24; se mencionan las siguientes:

- Actualización y mejoras al marco regulatorio interno donde se incluyen políticas, planes, metodologías y procedimientos acordes a las mejores



prácticas internacionales y de esta forma, fortalecer la gestión de riesgos operacionales.

- Seguimiento y mejora continua a los Sistemas establecidos para la seguridad de la información y continuidad del negocio.
- Refuerzo a los controles de la seguridad de la información y seguridad informática.
- Integración de la gestión de la continuidad del negocio y la seguridad de la información dentro de la cultura organizacional a través de la capacitación, divulgación y concientización del personal.
- Realización de Inspecciones de condiciones de seguridad de las instalaciones como parte de la identificación oportuna de amenazas de Continuidad del Negocio.
- Realización de pruebas de contingencia (simulacros).

De conformidad al Art. 34 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, referente a que los bancos cooperativos podrán efectuar operaciones financieras activas y pasivas previa autorización ante la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), la Junta Directiva de Banco Izalqueño durante el año 2023 acordó solicitar la autorización correspondiente para utilizar los canales digitales, administrados por FEDECREDITO; previo a su lanzamiento en el año 2023 el Departamento de Gestión de Riesgos en cumplimiento a las Normas NRP-23 y NRP-24 ha elaborado el Informe que contiene los detalles de los requisitos planteados en el Anexo 1 de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información así como un acompañamiento en la verificación del contrato para la prestación de los servicios digitales FEDE MÓVIL Y FEDE BANKING garantizando lo requerido por la normativa vigente.

Otras actividades relevantes que mencionar durante el año 2023, es el acompañamiento a todas las áreas de negocio en la identificación de riesgos y mejoras en los controles, para minimizar la exposición al riesgo de este Banco Cooperativo.

Nota 40. Gestión y Cumplimiento a la Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

Banco Izalqueño es sujeto al Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento de acuerdo al Art. 2 de la referida Ley.

La gestión de los riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, está delegada en la Gerencia de Cumplimiento con dependencia directa de la Junta Directiva, la cual ejerce funciones de prevención de dichos riesgos, cumpliendo además con las facultades establecidas en la Ley aplicable, así como en el Instructivo para la



Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, emitido por la Unidad de Investigación Financiera “UIF”, y con las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. (NRP-36), aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, vigentes a partir del 10/10/2022.

Banco Izalqueño realiza el trabajo en conjunto con todos los que forman parte de la estructura de la Gerencia de Cumplimiento, Junta Directiva, Gerencia General, Comité para la Prevención de LDA/FT/FPADM, Auditoría interna, empleados del Banco Izalqueño y la Auditoría Externa. A través de la utilización de herramientas técnicas que permiten efectuar, identificar, monitorear, medir y controlar los riesgos del Lavado de Dinero y de Activos, en cada uno de los productos y servicios que posee el Banco Izalqueño, con el objetivo de evitar ser utilizado como un medio o mecanismo para realizar operaciones delictivas. Así mismo a través de estas herramientas se logra comunicar a la Unidad de Investigación Financiera los reportes requeridos en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Con el propósito de fortalecer la cultura de prevención y como parte de su programa de capacitación, la Gerencia de Cumplimiento durante el ejercicio 2023 efectuó capacitaciones a la Junta Directiva y a los empleados, orientadas fortalecer y actualizar los conocimientos enfocados en la aplicación de la normativa y demás medidas preventivas relacionadas con la Prevención de LDA/FT/FPADM, las cuales han sido verificadas y aprobadas por la Junta Directiva de Banco Izalqueño.

Nota 41. Base de presentación

Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, presenta sus Estados Financieros al 30 de junio 2024 en cumplimiento con el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01) emitido por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR) y atendiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en lo que apliquen a su operación.

Hasta el 2023 la presentación de los estados financieros fue conforme las Normas para la Elaboración de los Estados Financieros de Bancos (NCB-017) y las Normas de Publicación de Estados Financieros de Bancos (NCB-018), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.